

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### RENATO MÁXIMO MERLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo C y C N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 6º piso, comunica en autos "Baccichetto Ricardo Luis y Otro c/Bruno Pedro María s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 42.877, procedase a la subasta electrónica del 100 % del inmueble embargado en autos Matrícula 031099, Circ.: II, Sec.: M, Mz.: 106, Parc.: 7 y Matrícula: 031100, Circ.: II, Sec.: M, Mz.: 106, Parc.: 8. Actualmente unificados como Parcela 7 "a", totalizando entre ambas una superficie de 2.304,10 m<sup>2</sup>, conforme a título aportado con fecha 12.05.2020. El inmueble se ubica en calle Salta n° 150, Barrio Parque Alte. Irizar, localidad de Fátima, de (084) Pilar, Pcia. de Bs. As. Base u\$s130.000.- Según manifestación de la parte accionada de fecha 28.09.2021, el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Pedro María Bruno, quien tiene 86 años. Según informe del martillero de fecha 06.10.2021 se trata de un chalet con cubierta inclinada resuelta con tejas francesas desarrollado en una planta, cuya categoría y estilo se encuentra en armonía con su entorno, la antigüedad estimada es de 25 años y su estado de conservación es de condiciones normales de habitabilidad con servicios de suministro de gas natural y energía eléctrica conectados. De acuerdo con Plano de Obra Existente, aprobado por ante la Dirección de Obras Particulares, del Municipio de Pilar, por expediente 1197/98, en 6 de marzo de 1998, copia del cual corre agregada al trámite en tres archivos adjuntos, la superficie de parcela es de 2.304,10 m<sup>2</sup>, con 40,40 m de frente sobre calle Salta al Este, la superficie cubierta es de 242,36 m<sup>2</sup>, la semi cubierta de 47,82 m<sup>2</sup>, y la total de 290,18 m<sup>2</sup>, la que se integra con un dormitorio principal con baño en suite y vestidor, un living comedor, un baño de recepción, un estar, un comedor, una cocina, dos dormitorios, un baño, un garaje, una galería hacia el contrafrente, una piscina de 43 m<sup>2</sup> de espejo de agua, un baño complementario de la piscina, y una casa de caseros de dos ambientes. Existe un espacio de 200,00 m<sup>2</sup> señalado como cancha de paddle. El destino fijado en este plano es vivienda unifamiliar, de casero, pileta. La subasta se realizará por medio del martillero Renato Máximo Merlo tel. 4732 4249, 11 5740 8879, merloyasoc@gmail.com. La comisión será del 3% por cada parte. Título obrante en autos. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. El adquirente en subasta deberá pagar las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Para participar los interesados podrán consultar formas y condiciones vía MEV y deberán depositar en la cuenta de autos Cuenta judicial en dolares: N° 3033/1 CBU 0140136928509900303319 y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0, una suma equivalente a la suma fijada como base para la subasta en concepto de garantía conforme lo dispuesto por el Art. 22 del Ac. 3604 Anexo I, suma que para quien resulte en su oportunidad, adjudicatario del bien, operará como seña. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles COMENZANDO el DÍA 2 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 HS., salvo extensión prevista por el Art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/12 de la SCBA. El día 24.06.2022 a las 10:00 hs. se celebrará la audiencia para redactar acta de adjudicación a quien resulte comprador. El martillero suscribirá el boleto de compraventa con el comprador y este último depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación, que implicará la aprobación de la subasta, el saldo de precio, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. La inasistencia a la audiencia de adjudicación por parte del comprador, implicará la aplicación inmediata del Art. 585 del C.P.C. Visitar los días 23 y 24 de mayo de 2022 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, abril de 2022 Secretario. Publíquese por tres días en el Boletín Judicial y en el diario "Resumen" del Partido de Pilar, y se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -Fecha de comienzo de Pujas. San Isidro, abril de 2022. Secretario. Petrasso Herna Walter, Secretario. abr. 19 v. abr. 21

### OSVALDO PANIZZI

#### Ampliatorio

POR 3 DÍAS - "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarri, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria". Ampliación con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial del día 28/03/2022 N° 29229, el 29/03/2022 N° 29230 y el 30/03/2022

N° 29231, modificando los siguientes ítems: Visitas: 29/04/22 de 11:00 a 12:00 hs., y el 2/05/22. Mismo horario. FECHA SUBASTA: 12 DE MAYO DESDE LAS 11 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 26 DE MAYO EN IDÉNTICO HORARIO. Acta de adjudicación: 31 de mayo de 2022 a las 10:00 hs. Exp. 51.004.

abr. 19 v. abr. 21

**JOSE LUIS MONDINI**

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo de Azul, Depto. Judicial Azul, en los autos "Muñoz, Diego F. c/Huerta Eduardo F. s/Diferencias Salariales" Expte. N° 14234 hace saber que se ha dispuesto la subasta electrónica del 100 % de los bienes embargados que se detallan a continuación, divididos en lotes y al contado: Lote 1: 1 banco de carpintería y 1 escuadradora. Lote 2: 1 máquina sinfin marca BNL. Lote 3: 1 tupi de banco marca Beta y 1 cepilladora marca Wama. Lote 4: 1 torno de banco marca Ferum. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 6/5/2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 23/5/2022 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 3/5/2022 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales, sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. Precio de Reserva: Lote 1 \$180.000, Lote 2: \$140.000, Lote 3: \$390.000, Lote 4: \$90.000. Depósito en garantía: Lote 1: \$9.000, Lote 2: \$7.000, Lote 3: \$19.500, Lote 4: \$4.500. Los mismos deberán realizarse en Banco de la Prov. de Bs. As., en la cuenta judicial N° 511494/6, CBU N° 0140433727630451149460 - CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores y que el depósito deberá estar hecho 3 días hábiles antes del inicio de la subasta y acreditarse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul (Ac. 3604/12 art. 6 al 20). A partir de la fecha de comienzo de la subasta, los usuarios registrados e inscriptos como postores podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, y que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio a confeccionarse por el tribunal, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Fecha de audiencia de adjudicación: 1/6/2022 a las 12 hs. Deberán comparecer el martillero y lo/s adjudicatario/s muñido/s de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá/n domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Jose Luis Mondini T° VI F° 53 Mat. N° 1462 del DJA, con domicilio en Yrigoyen N° 526, 1° piso, oficina 7, de Azul, teléfono (02284) 15458183, domicilio electrónico constituido 20208275853@cma.notificaciones y correo electrónico pipomondini@hotmail.com. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Azul, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

**OSCAR EDUARDO CHERU**

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Oscar Eduardo Cheru, reg. 2538 cel. 2236822373 subastará electrónicamente el 50 % de un inmueble perteneciente a la fallida, sito en calle 165 entre 67 y 68 (según plancheta y fotografías adjuntas) Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. G, Manz. 65, Parc. 4, Matrícula 12246 del Partido de Berazategui (120), Partida Inm. 56830, Superficie lote 500 mc. (10 x 50 mts.) Libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta la posesión al adquirente. Exhibición día 19/05/2022 de 11 a 12 hs. Ocupado s/informe de mandamiento de fecha 22/02/2022. La subasta comenzará EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Base \$224.000. Depósito en garantía \$11.200. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los Arts. 558 y sgtes. del CPCC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la cuenta judicial n° 863009/6 y su CBU 0140423827610286300962 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata, calle Gascón 2543, MdP. Honorarios 5 %, aportes previsionales (10 % sobre honorarios) a c/comprador, el que deberá abonar en el momento de la firma del acta de adjudicación, o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973). Acta de adjudicación: Se realizará el día 10 de agosto de 2022 a las 10 hs. en la sede del Juzgado, sito en calle Almirante Brown N° 1771, MdP, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (Art. 581 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Basso Juana s/Quiebra s/Incidentes del Concurso y Quiebra (Excepto de Verificación)", Exp. 16746-2009. Mar del Plata, abril de 2022. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

**SALVUCCI JIMENA SOLEDAD**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que la martillera Salvucci Jimena Soledad, Colegiado 1713, en los autos caratulados: "Di Marco Mónica Noemí c/Escudero Sergio Raúl y Otro s/Despido", Expte. N° 20761 subastará en la modalidad de subasta electrónica un único lote de 12 (doce) mesas de madera de pino, de aprox. 0,80 por 0,80 mts. en buen estado de conservación; 7 (siete) mesas de madera con

tapa de "fibrofácil", de aprox. 1,20 por 0,70 mts.; 28 (veintiocho) sillas de caño metálico, con asiento y respaldo forrado en cuerina; 20 (veinte) sillas de madera de pino, con asiento forrado en cuerina; 2 (dos), butacas altas; 60 (sesenta) platos de losa, playos redondos; 3 (tres) docenas de tenedores con cabo de plástico, tipo "tramontina"; 3 (tres) docenas de cuchillos con cabo de plástico, tipo "tramontina"; 1 (un) equipo de aire acondicionado (tipo ventana-frío) marca "Marshall", sin número visible de 3.000 frigorías en funcionamiento; 1 (una) heladera mostrador de cuatro puertas sin marca visible. Al sin motor; 1 (un) mueble construido en "melamina" de seis puertas, de aprox. 2 mts. de alto por 0,80 mts.; 1 (un) mueble despensero de "melamina" color blanco, de aprox. 1,50 mts. de alto por 0,40 mts. de ancho; 1 (una) mesa de madera, de trabajo de aprox. 1,40 mts. por 1,00 mts. de ancho. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022 A LAS 11:00 HORAS, Y FINALIZARÁ EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Sin Base. Al contado. Con precio de reserva de Pesos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 (\$66.666,66). Depósito de garantía de Pesos Cinco Mil (\$5.000) La primera oferta es igual al precio de reserva, los tramos siguientes se incrementarán en un 5 % (art. 3,32, y 33 Ac. 3604/1). Comisión del martillero 10 % con más 10 % de aportes previsionales s/comisión a cargo del adjudicatario. Cuenta Judicial de autos nº 027-5097415, CBU 01403341 27620550974153 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tres Arroyos. Exhibición de los bienes: El día 06 de mayo de 2022 en el horario de 14:00 hs. a 15:00 hs. en Avda. Belgrano nº 638 de Tres Arroyos. Adjudicación: Los bienes serán adjudicados a quienes hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal Señal/Integración de saldo en acta de subasta: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos. Se admite la compra en comisión debe (Art. 582 CPCC y Art. 21 3er. párr. AC. 3604 SCBA). Se admite la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Acta de adjudicación se fija para el día 8 de agosto de 2022 a las 12 horas en la sede del tribunal, a la que deberá comparecer el martillero y el postor ganador. El adjudicatario deberá acompañar la documentación que permitan individualizarlo como el comprador ganador y deberá constituir domicilio legal y electrónico, acreditar el depósito de la señal. El saldo de precio al momento de celebración del acta de adjudicación el adquirente deberá depositarse al contado en pesos en dinero en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Arroyos en la cuenta de autos; y además deberá depositar la suma equivalente al 10 % de comisión del Martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. Acta por secretaría: Acreditado que sea el depósito y comunicada el acto de subasta por parte del martillero interviniente, autorícese a la misma a la entrega de posesión de los bienes, otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [jspropiedades.bb@gmail.com](mailto:jspropiedades.bb@gmail.com) y/o al Tel.: 291-4227497. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° Piso de esta ciudad, a cargo de la Dra. Brenda Zaracho de Del Vigo, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de quince (15) días a Herederos de la Sra. ALICIA DELFINA GASTAÑAGA, DNI N° 5.529.009 y/o quienes pueden tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 7037 (1) comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Fernandez Rodolfo c/Gastañaga Florencio Ramón y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 825 año 2017, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos (Art. 681 del C.P.C.C.). Publíquese por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación de circulación local en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Formosa, 27 de agosto del año 2021. Alicia Aixa Amad, Secretaria.

abr. 7 v. abr. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados: "Tirpak Ruben Omar y Otros c/Troncoso Godofredo Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54280, cita y emplaza a GODOFREDO ALBERTO TRONCOSO y RUPERTINA GONZALEZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción XIV, Parcela 1851 N, Partida 6090, inscripción Dominial Matrícula 1800 del Partido de Villarino, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Se expide el presente en Bahía Blanca, el 04 de abril de 2022. Conste. Alicia Guzman. Secretario.

abr. 7 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001539-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02- 001539-20/00, caratulada: "NN, NN s/Hurto", Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y

continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y Librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, Pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Gorostegui Enrique Alberto, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 4/11/2021 se decretó la Quiebra de MOLLE PABLO MARTIN, (Expte. 59.179), DNI 24.421.057, con domicilio real en la calle 529 e/147 y 148 N° 5061, La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-24421057-1 se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle 14 N° 342 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a [jasalesergio@gmail.com](mailto:jasalesergio@gmail.com) o [crmarcelohermida@gmail.com](mailto:crmarcelohermida@gmail.com) en formato pdf. Asimismo los pretensos acreedores deberán indicar en la solicitud de verificación: a) casilla de e-mail, b) teléfono de contacto, c) denunciar domicilio real y constituir domicilio procesal. Sin perjuicio de que deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 24 de mayo de 2022 y las impugnaciones serán recibidas hasta el día 9 de junio de 2022. Presentación de informe individual y general los días 8 de julio de 2022 y 6 de septiembre de 2022 respectivamente. La Plata, abril de 2022. La Plata, abril de 2022. Sonagliá Marcela Rosana. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ETELVINA GIMENEZ en causa N° INC-16798-3, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// Del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, corresponderá librar edictos electrónico a los fines de notificar a la víctima de autos que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel. Auxiliar Letrado.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003271-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de mayo de 2021 Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003271-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación,



independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000072-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000072-21/00 caratulada "ARGOLO ENRIQUE NICOLAS Lesiones Leves, Dte. Martinez Vanina"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la víctima. Cumplido Pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Téngase a la peticionante por presentada, parte y con domicilio legal constituido. Del pedido de aumento de la cuota alimentaria oportunamente acordada, córrase traslado a la contraparte por el término de cinco días. Notifíquese por cédula (Art. 135 y 180 del CPCC). Conforme Art. 8 Acuerdo 3997/20, notifíquese por cédula electrónica debiendo el letrado incorporar como destinatario la oficina de mandamiento y notificaciones de este Juzgado de Paz Letrado - mandamientos-chascomus@jusbuenosaires.gov.ar- e insertarse las copias digitalmente como archivos adjuntos, asegurando su integridad y legibilidad. Asimismo al pie del instrumento deberá insertar el letrado la siguiente leyenda "Este documento fue suscripto con Firma Digital, conforme el Acuerdo 3997/20 el destinatario de la cédula podrá verificar la autenticidad e integridad del documento así como acceder a las copias digitales adjuntas. Para ello deberá acceder al sitio web habilitado por la SCBA (<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>) ingresando manualmente el código verificador o escaneando el código QR, los que se generan automáticamente por el Sistema Informático y que se visualiza al pie de la cédula". Agréguese a los presentes copia de la cuota oportunamente pactada y su respectiva homologación. Dése intervención al Asesor de Menores designado en los autos principales, Dr. Maggi. Notifíquese en forma automática conforme Ac. 4039 SCBA. Chascomús, 8 de abril de 2022. Hernández María Juliana. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a LEONEL MAXIMILIANO SANCHEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, a los 05 días del mes de abril de año 2022. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-002486-19/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado por la Defensa. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 08/02/2019, que ese suceso se ha calificado como Violación de domicilio (Art. 150 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1°, del ritual (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acto de entidad suficiente como para interrumpir dicha prescripción. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Leonel Maximiliano Sanchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Violación de domicilio, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, 45 y 150 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Auxiliar Letrada.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Carlos Segundo; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a DIAZ GIMENEZ SONIA MABEL conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa N° 07-00-61575-15 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Diaz Gimenez Sonia Mabel y Villalba Leonardo Fabian en orden al delito de Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 26 días del mes de mayo de dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces Doctores Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, con la presidencia del primero de los nobrados, a fin de dictar sentencia definitiva en la causa número 26.598 (Registro de Presidencia número 95.099), caratulada: "Díaz Giménez Sonia Mabel y Villalba, Leonardo Fabián s/Recurso de Casación Interpuesto por Agente Fiscal", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky-Violini. Sentencia Rechazar el recurso, sin costas. Rigen los artículos 1°, 210, 448, 451, 452, 456, 459, 530 y 532 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese, y oportunamente remítase a origen". Fdo: Ricardo Borinsky - Víctor Horacio Violini (jueces) Ante Mí: Andrea Karina Echenique, (Secretaria), Registro N° 221 del año 2020. "Lomas de Zamora, 7 de abril de 2022. (...) III.- Sin perjuicio de lo actuado por esta Sede con fecha 11 de agosto de 2020, y de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar a la inculpada Sonia Mabel Diaz Gimenez la resolución referida en el punto "I" del presente decreto. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. [...]". Fdo. Dr. Dario Carlos Segundo. Juez. (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 7 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-8221-13 seguido a CRUZ STELLA MARIS por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida Stella Maris Cruz, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 07 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Stella Maris Cruz, el cual circula desde el 31 de agosto de 2018, bajo el registro CC 2980825. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer Totalmente a Cruz Stella Maris, argentina, DNI 18.733.105, nacida el 27 de noviembre de 1967 en Chascomús, Pcia. de Buenos Aires, hija de Amílcar Delfino Cruz y de Teresa Ramona Díaz; en orden al delito de Hurto (Art. 162 del Código Penal) por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el ARCHIVO del Proceso Penal N° 03-00-8221-13, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Stella Maris Cruz por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Monica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Indurain Leandro Ezequiel s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 128904, se resolvió con fecha 9-2-2022 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de INDURAIN LEANDRO EZEQUIEL, (DNI 30.228.983), con domicilio en calle 31 Número 1831 de la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado. Se fija hasta el día 1-8-2022 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso 9-2-2022, soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, C.P.N. Mónica Cristina Pompilio, en el domicilio de la calle San Luis 2478 de Mar del Plata (tel. celular nro. 223-4920559 estudiodiezyasoc@gmail.com), de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 15 de marzo de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALFREDO RAMON ALMADA DUARTE, con últimos domicilios en las calles Da Vinci N° 1559 y Ozanan 398 ambos de la localidad de Los Troncos, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4677, que se le sigue por amenazas y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención a los informes policiales obrantes a fs. 86/87 y 90/91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alfredo Ramon Almada Duarte, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de debate designada a fs.82 para el día 25 de abril de 2022 a las 9:30 hs. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003229-18/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice "Pte. Perón, 22 de septiembre de 2021: Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003229-18/00 "NN, CARLOS s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002149-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón,

03 de enero de 2022, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-002149-19/00, caratulada "s/Averiguación de Ilícito", Y considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: Desestimar las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos mediante comunicacion telefónica. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001331-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 01 de octubre de 2019, Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-001331-19/00, caratulada "MANES ALBERTO SALVADOR s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que de las bastas citaciones que se efectuara a la denunciante a los fines deponga a fin de recabar mas datos sobre los hechos denunciados, no se obtuvo respuesta alguna por parte de la misma. A esto se le suma el informe del personal policial de fs. 23, quien manifiesta que no puede dar con el denunciante de autos Penedo Gabriel Nicanor, no pudiendo de esta manera racabar mas datos sobre los hechos e imputado de autos a fin de continuar la prosecución de la presente investigación por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP; Resuelvo: 1) Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión Pase la misma a Legajo2. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003066-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021, Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-003066-19/00 "BRITO MARISOL s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003565-20/00 , que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 03 de agosto de 2021 Autos y Vistos: La I.P.P. N° PP-06-02-003565-20/00, caratulada "SAAVEDRA MARIO ALBERTO s/Lesiones leves", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno En los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el CPP; Resuelvo: 1) Desestimar las presentes actuaciones. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a RODRIGUEZ ALE MARGARITA YOLANDA, poseedor del DNI 28.188.647; nacido el 02/08/1980 en Lanús, hijo de Yamil y de Liliana Gurnichak, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 04-17629-19 (Registro Interno N° 8486), caratulada "Ale Margarita Yolanda s/Daño". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001775-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a

cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 29 de octubre de 2021 Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-001775-21/00 "ACEVEDO MARCELO FABIÁN s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000852-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-000852-21/00 caratulada "s/Usurpación de Inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el Artículo 290 párrafo 2º C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciantes de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001496-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 11 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-001496-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del C.P.P. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y líbrese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002524-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-002524-21/00, caratulada: "s/Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to. en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003150-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: Las presentes actuaciones iniciadas por prevención policial en la Seccional de Presidente Perón, con fecha 09 de septiembre de 2019, Y Considerando: Que de los actos de investigación cumplidos en la presente I.P.P., no surgen elementos suficientes que permitan sostener que las lesiones padecidas por Ana María Mussi, hubieran sido como consecuencia de un accionar imprudente o negligente por parte del conductor del vehículo. Ello así desde que el evento



ocurrió en horas de la mañana y con inclemencias climáticas, sobre la calle Ruta 210 y Eva Perón de la localidad de Guernica, la víctima circulaba sentido Capital Federal cuando un camión cambia de carril y hace que pierda la estabilidad chocando, el motovehículo conducido por la víctima, al auto Chevrolet Corsa. Que del análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, y de los elementos probatorios aportados a la misma, estima éste Ministerio Público Fiscal que el hecho en ella investigado no puede imputarse a título de autor al conductor del rodado que se encontraban a cargo de los rodados de intervención. Es por ello que Resuelvo: Archivar la presente I.P.P., por no haberse verificado la realización de conducta típica en la comisión del hecho investigado. Comuníquese. Arts. 83 inc. 8°, 268 del C.P.P. Líbrese oficio a la Seccional Pte. Perón, a fin de que se notifique a RUIZ MARIA ALEJANDRA la resolución dictada en autos. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000214-21/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000214-21/00 "s/Usurpación de inmueble"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. De ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías y a la Víctima de autos mediante oficio y luego Pase a Legajo. En dicha oportunidad, deberá procederse de acuerdo a lo normado por el Artículo 128 del C.P.P. Bs. As.". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002157- 20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-002157-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Robo". Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías y Líbrese oficio a la Seccional que corresponda. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-11700-17 caratulada "Gimenez Maximiliano Fernando s/Lesiones Culposas, Vtma. Sandoval Cornelia Ester", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, sita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal 5 Departamental, se cita y emplaza a MAXIMILIANO FERNANDO GIMENEZ, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 33.896.869, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado Rebelde y se ordene su Comparendo Compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de abril del año 2022. Ma. Paola Mazza. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002447-19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002447-19/00 caratulada "VARELA, MIGUEL ÁNGEL s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que

justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías a la víctima de autos. Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a HUGO OSCAR GONZÁLEZ, en la causa N° 6330-P (sorteo N° 821/2022; I.P.P. N° 14-10-000358-22/00), del registro de éste Juzgado, Documento Nacional de Identidad N° 34.459.179, argentino, nacido el 30 de abril de 1985 en Vicente López, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 110 del barrio Las Tunas, localidad de General Pacheco, partido de Tigre, hijo de Marta Lidia Paez y Santiago Rafael González, con número de prontuario 1.635.209 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa N° 6330-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Téngase presente el informe policial que antecede, en cual se anotició que la calle Martín Coronado N° 110 del barrio las Tunas, aportado por el encartado Hugo Oscar González resultaba no existir y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se comunique o comparezca en éste Juzgado a efectos de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la señora defensora oficial a lo efectos que informe dato de interés sobre el domicilio de González, como así también, arbitre lo medios para que el nombrado se comunique con esta Judicatura". Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002040- 19/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria n° 06-02-002040-19/00 caratulada "s/Usurpación de inmueble", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un sin fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión propia del ámbito de familia. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución n° 16/01, es que Resuelvo: Disponer la Desestimación de la presente instrucción, por los motivos expuestos, y en uso de la facultad prevista en el artículo 290 párrafo 2º C.P.P. De ello, notifíquese al Juez de Garantías y denunciante de autos mediante oficio. Luego, y adjuntas las constancias, pase la misma a legajo". Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002187-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002187-20/00 caratulada "GUERRERO JAVIER ALFONSO Denuncia s/Daño"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, según surge de la denuncia de fs. 01, como también a la ausencia de cámaras de seguridad, tal como se desprende de la inspección ocular de fs. 03, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4º del C.P.P. Notifíquese al Juzgado de Garantías y a la víctima de autos. A tal fin, líbrese los oficios respectivos. Cumplido, pase a legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús -con Sede en Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a WENCESLAO NEIL OCAMPOS ESPÍNOLA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-010506-21, seguida al nombrado en orden a los delitos de "Lesiones Leves Agravadas y Coacción", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de abril de 2022. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al inculcado Wenceslao Neil Ocampos Espínola por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (Art. 129 del Código Procesal Penal). Notifíquese". Dra. Estela Del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 6 de abril de 2022.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002184-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se

proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-002184-20/00 caratulada "s/Amenazas"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudieran tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar la existencia del hecho relatado debido a la ausencia de posibles testigos del mismo, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Disponer el Archivo de esta investigación, de acuerdo a lo normado por el Artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As. Por ello, Notifíquese al Sr. Juez de Garantías mediante oficio y luego, remítase la misma a la Pte. Perón Cría. a fin que por su intermedio se notifique a la víctima de autos. Cumplido pase a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 13 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ALEXANDER NAHUEL SUAREZ, DNI N° 42.544.982, que en la causa N° 19785 (I.P.P. N° PP-18-01-008917-21/00) caratulada "Suarez Alexander Nahuel s/Resistencia a la autoridad", la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 29 de marzo de 2022. Autos y Vistos:.. Y considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alexander Nahuel Suarez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como resistencia a la autoridad hecho acaecido en la ciudad de Garín, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires el día 16 de octubre de 2021, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 7° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires...". Fdo.: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 8 días del mes de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SOSA JONATAN EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 34.196.487, hijo de Ramona Machado, y de Hector Sosa, Instruído, último domicilio sito en calle Chaja N° 1492 San José - Almirante Brown esquina Canale Panadería Miguel Angel, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-48167-21, causa registro interno N° 6949, seguida a Sosa Jonatan Ezequiel, en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11° Art. 80" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Tercera de Alte. Brown y siendo que el inculso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Sosa Jonatan Ezequiel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al inculso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío." Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a DURSO ARIEL SEBASTIÁN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentino, DNI 40.754.590, instruído, con último domicilio sito en la calle Dolores N° 3386 de Bosques, partido de Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-01-6258-19- RI 5969 y su acumulada N° 07-01-5097-18, RI 6170 de este Juzgado, seguida a Durso Ariel Sebastián, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2022. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelve: ... III.- Cítese al inculso Ariel Sebastián Durso por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo de la Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi, sito en Iriarte 142 Crucecita, Ciudad y partido de Avellaneda, comunica que con fecha 20 de octubre de 2020 se decreto la Quiebra de FERNANDEZ VALERIA ALEJANDRA, (DNI 34.310.521), con domicilio en la calle Lamanna José 1178 Piñeiro; a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el Art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos; b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el Art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención en Moisés Levenson 727 P.B. Avellaneda - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar). Fijase el día 30 de junio del 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (Art. 32 LCQ). El día 12 de agosto de 2022 el informe Individual (Art. 35 LCQ) y el día 27 de setiembre de 2022 el informe general, (Art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez. Avellaneda, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BENJAMIN ADRIAN JARA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2317-2019-7271, "Jara Benjamin Adrian s/Encubrimiento Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado con fecha 20 de marzo por la autoridad policial, y del informe de la Actuaría siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Benjamin Adrian Jara bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4262, caratulada "Luque Fernando Javier, Ramirez Jonatan Mariano s/Lesiones Graves Doblemente Calificadas por el Concurso Premeditado de Dos o Más Personas y por la Participación de Un Menor de Edad (Víctimas: Braian Nicolas Burgos - Leonel Orlando Moya) IPP 18-00-001718-15/00" y su acumulada 3735, notifica por el presente a JONATAN MARIANO RAMIREZ de la resolución que a continuación se transcribe: "Campana, 22 marzo de 2022 Autos y Vistos: El pedido de sobreseimiento impetrado por la defensa en favor de Jonathan Mariano Ramirez y Considerando: I.- Que la señora defensora oficial, Dra. Verónica Rapetti, ha solicitado el sobreseimiento de su asistido Jonathan Mariano Ramirez, de conformidad a lo normado en los arts. 321, 323 inc. 5º y 341 del CPP, en función del art. 34 inc. 1º del CP. Fundó su presentación por lo informado por la Perito Psicóloga de la Asesoría Pericial Dptal., Gabriela Vivian Lorden, y en especial lo consignado en su informe por la Perito Psiquiátrica Liliana Graciela Varela, de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de San Isidro. Resaltó la defensora lo consignado por la galena quien explicó que, Ramirez, no se encontraba en condiciones de afrontar un juicio oral y publico, que no encuadraba dentro de la normalidad jurídica, y que, su cuadro es de naturaleza irreversible (el subrayado y la cursiva me pertenecen). Es por ello que, solicitó el sobreseimiento en los términos del inciso primero del artículo 34 C.P., en función del art. 323, inc. 5º, del CPP y de los arts. 321 y 341 del Ritual, remitiéndome a los fundamentos expuestos en honor a la brevedad. II.- A su turno, se expidió la representante de la Vindicta Pública, Dra. Mabel Amoretti, quien nada objetó al planteo de la defensa, basándose en los informes psiquiátrico y psicológico obrantes en la causa. III.- Puesto a repasar las circunstancias de autos, surge que la presente causa N° 4262 se le sigue a Ramírez en orden al delito de lesiones graves doblemente calificadas por el concurso premeditado de dos o más personas y por la participación de un menor de edad a la que se encuentra acollorada la N° 3735 por el delito de hurto doblemente calificado por ser cometido con escalamiento y por la participación de un menor de edad. El nombrado carece de antecedentes penales condenatorios. IV.- Ahora bien, luego de analizar las constancias de autos como los planteos que impetraron las partes, concluyo que debe disponerse el sobreseimiento de Ramirez; aunque resulta necesario formular ciertas aclaraciones. Las pericias adunadas en autos dan cuenta, por un lado, que el sindicado no se encuentra en condiciones de ser sometido a proceso, mas nada dicen sobre si al momento de los hechos éste pudo comprender la criminalidad de sus actos y dirigir sus acciones. De modo que, considerando la normativa vigente, debería suspenderse el proceso hasta que el nombrado recobrase su capacidad para estar en juicio, conforme lo prevé el artículo 63 del CPP. Sin embargo, el informe psiquiátrico elaborado sobre la persona de Ramirez indica que su cuadro es irreversible. Esto conllevaría una contradicción, pues si suspendemos el trámite del expediente hasta que éste se recupere, cuando ya una profesional nos hace saber que nunca sucederá, no tiene sentido. Surge de la letra de los artículos 323 y 341 del rito que, según el momento procesal de la causa, deberá disponerse el sobreseimiento del agente cuando el imputado obró en estado de inimputabilidad y no proceda la aplicación de una medida de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del CP. Como se anticipó, los dictámenes periciales recabados no establecen si cuando estos hechos se llevaron a cabo el imputado podía o no dirigir sus acciones y comprender la criminalidad de las mismas, lo que descarta la posibilidad de declararlo inimputable, sea con o sin medida de seguridad de por medio. En efecto, se ha expuesto que Ramirez no resulta peligroso para sí ni para terceros, sugiriéndose, únicamente, la asistencia a talles ocupacionales a los fines de contar con un espacio con pares y, de esa manera, evitar situaciones similares a las que dieron origen a esta causa y para que su familia pueda tramitar el certificado único de discapacidad, de modo de brindar una mejor contención y resguardo. En ese contexto, la única vía de culminación de las actuaciones bajo estudio sería la prescripción de la acción penal seguida en su contra, conforme los plazos fijados en el artículo 62 del digesto de fondo. Entiendo que aguardar para que se produzca tal extremo, dejando supeditado el reinicio de la tramitación de la causa a la mejora del imputado, la cual la experta anticipó no ocurrirá, y mientras tanto continuar con su sometimiento al proceso, deviene innecesario y atentaría contra pactos internacionales como por ejemplo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) -que adquirió jerarquía constitucional mediante ley 27.044, promulgada el 11 de diciembre de 2014-; más aún cuando el propio interesado en la prosecución de la acción penal, el Ministerio Público Fiscal, se ha allanado al planteo impetrado por la defensa. Consecuentemente, la situación procesal de Ramirez deberá definirse en este momento y por medio del dictado de su sobreseimiento. Asimismo, deberán remitirse copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Por lo expuesto, Resuelvo 1.- Disponer el sobreseimiento de Jonatan Mariano Ramirez en la presente causa 4262 (formada con la IPP 18-00-001718-15/01) y su acumulada 3735 (correspondiente a la IPP 18-00-2550-16), de acuerdo a los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden, conforme artículos 63, 323 y 341 del CPP, 75 inc. 22 Constitución Nacional, 1, 2, 3 y ccs. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ley 27.044. 2.- Remitir copias de las actuaciones pertinentes tanto al Asesor de Incapaces como al Juzgado de Familia en turno para que, considerando lo propuesto en los dictámenes periciales, lleven a cabo los actos que estimen corresponder, conforme artículos 7, 23 y ccs. de la ley de Salud Mental N° 26.657 y 38, 41 y ccs. del CCCN y tal como lo prevé el Protocolo de Actuación que figura como Anexo de la Resolución 2914/19 de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Regístrese. Campana, 6 de abril de 2022.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore, notifica a FRANCO EZEQUIEL MARTINEZ, en la I.P.P. N° PP-07-03-003839-18/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría), la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Franco Ezequiel Martinez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública), (en relación al Art. 163 inc. 6 y 167-inc. 4º), por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Silvia Paradiso. Secretaria.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica



a CLAUDIO ROBERTO SILVA, en causa N° 20-01-023195-21 Registro de interno N° 45, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 11 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 87/88, sumado a la respuesta brindada a fs. 90 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Claudio Roberto Silva por el término de cinco días, a estar a derecho". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

abr. 18 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en 949/18, "IPP N° 03-01-2408-16, Guiraldes Lorenzo Ramon s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Desobediencia, a Taus Monica Alejandra en General Belgrano", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única interinamente a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUIRALDES LORENZO RAMON, DNI 12.045.160, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreser al ciudadano Guiraldes Lorenzo Ramon; DNI 12.045.160, argentina, Real: Calle Libertad N° 1081 San Miguel del Monte, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, lesiones leves agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género en concurso real con desobediencia, ocurrido el día 13 de octubre de 2016 en General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, abril de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Guiraldes Lorenzo Ramon, provenientes de la Comisaría de San Miguel del Monte y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 29 de marzo de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y a los Defensores Particulares". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Matias Flores. Auxiliar Letrado.

abr. 18 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados: "Virgen de Guadalupe S.A. c/Sucesores de Suarez Reducindo s/Consignación", Expte. N° 70701, cita por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. SUAREZ REDUCINDO. El auto que lo ordena: "Mar del Plata, 17 de febrero de 2022. Atento lo peticionado en el Cap. VII, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario La Capital por el plazo de tres días, a efectos que se cite por el plazo de diez días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización por muerte del Sr. Suarez Reducindo, conforme lo determinado por los Arts. 247 y 248 Ley 20.744 (Art. 63 Ley 11.653, Arts. 36 y 734 CPCC, Arts. 247 y 248 Ley 20.744). Firmado: Dra Graciela Eleonora Slavin. Tribunal del Trabajo N° 2. Mar del Plata, marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Luna Ana Alicia s/Abrigo". "La Plata, 7 de abril de 2022. Téngase presente Vista Asesoría - Contesta (243302128008196218). Ante lo que resulta de la cédula integrada en Cédula Diligenciada, Acompaña (237402128008159016), dispónese la comparecencia del Sr. Alejandro Luna, ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 n° 822 de La Plata, para el día 6 de mayo de 2022, a las 10 horas, haciéndosele saber al citado que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Ana Alicia Luna (Art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de esta ciudad. Oficiése. Confíerese vista al Ministerio Pupilar". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Jueza.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 12 de Lomas de Zamora a cargo interinamente de la Dra. Mariana Zaloaga, en los autos caratulados: "Suarez V.E. s/Abrigo", expediente Número: LZ-9304-2021, ha dispuesto: En los términos del Art. 12 Ley 14.528 disponer la comparecencia de CLAUDIA LORENA SUAREZ, para el día 05 de mayo de 2022 a las 12 horas. A su vez se le hara saber que en caso de incomparecencia injustificada se resolverá sobre la situación jurídica del niño de autos. Se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, donde se cursaran las notificaciones por cédulas. A efectos de realizar las peticiones que estime corresponder, deberá contar con el debido patrocinio letrado (Art. 56 del CPCC). En caso de no poseer los recursos económicos necesarios, podrá requerir la asistencia letrada del Defensor Oficial, para lo cual deberá dirigirse a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civil, sito en la calle Alem 1371 de la ciudad de Banfield. Interviniendo el Servicio Local de Lomas de Zamora y la Asesoría de Incapaces N.1 departamental. El presente edicto se publicará por el termino de tres días en el Boletín Oficial. Dado sellado y firmado en la Sala de Mi Público Despacho, el 1º de abril de 2022. Dra. Mariana Zaloaga. Jueza de Familia.

abr. 19 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-02-3877-10 caratulado "Abraham Clara Beatriz s/Estafas Reiteradas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto

que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ...Considerando:... Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a la imputada ABRAHAM CLARA BEATRIZ, DNI N° 5.940.225, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, en orden al delito de estafas reiteradas -dos hechos- por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 173 inc. 9 en rel. al 172 todos del C.P. y 323 inc. 1. II.- Levantar la Rebeldía y Captura dispuesta en este P.P. N° 03-02-3877-10 que pesa sobre Abraham Clara Beatriz conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo ... Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo. Proveo por licencia del Titular". Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos:... Resuelvo:... III.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Abraham Clara sea debidamente notificada del auto que dispuso su Sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese...". Gastón Giles. Juez. Ruego tenga a bien informar a este Juzgado el Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa en causa N° CP-5990-20 (Sorteo N° SI-2969-2020 e I.P.P. N° 1400-5839-20), caratulada "Solar del Solar Richard Marcelo s/Amenazas y Desobediencia", en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a SOLAR DEL SOLAR RICHARD MARCELO sin alias o apodo, nacionalidad chileno, nacido el 08/04/1973, en Santiago de Chile, hijo de Mirta Del Carmen Del Solar Osorio y Juan Segundo Solar domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 1510 de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 08 de abril de 2022... Toda vez que Solar Del Solar Richard Marcelo se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 303, 304 y 306 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial, Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de San Isidro 11° que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Andrés Martín Mateo, Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MARTINEZ ROSARIO MAGALI, indocumentada, nacida el 30 de octubre de 2001, hija de Alfredo y de Marisa Cecilia Martínez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N° 07-02-4386-20 (RI 8854) y su acumulada 07-02-18108-20 (R.I. 9206), caratulada "Martinez Rosario Magali s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL VEGA, poseedor del DNI N° 46.206.876; nacido el 29 de setiembre de 1997, argentino, hijo de Luis Alberto Vega y de Alicia Visillac, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en causa N 07-02-18108-20 (R.I. 9206), 07-02-21376-18 (R.I. 9459) y 07-02-8131-20 (R.I. 9451) caratulada "Vega Lucas Ezequiel s/Robo Simple, Hurto Simple en Grado de Tentativa y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a Sra. GIORGINA ARANO, titular del DNI N° 26.254.775, en causa N° INC-16651-6 seguida a Casella Adrian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo lo peticionado por la Defensa del causante en cuanto solicita cambio de domicilio a calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén, dispónese: I.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines realice un amplio informe socio ambiental en el domicilio de calle 502 N° 1703 CP 7631 en la localidad de Quequén a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio. II.- Dar vista a la víctima de autos Sra. Giorgina Arano, titular del DNI N° 26254775, se encuentra representada por el Dr.

Rosello Juan Pablo a los efectos de que se expida sobre la solicitud de cambio de domicilio del condenado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MEZA ALEJANDRO, poseedor del DNI 39.860.905; nacido el 11/08/1996 en la provincia de Corrientes, hijo de Ramona Esther Meza, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-03-1716-20 (Registro Interno N° 8905), caratulada "Meza Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022. I. En atención a lo que surge de lo informado por la Sra. Defensora Oficial, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).II. Asimismo, córrase traslado a la Sra. Agente Fiscal de intervención a efectos que se expida respecto de la situación procesal del inculcado Meza". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo, por Disposición Superior, del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki, cita y emplaza a MATIAS EZEQUIEL RUIZ, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-53484-20 caratulada "Ruiz Matias Ezequiel s/Coacción Calificada -10101" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2022. Sin perjuicio de lo peticionado por las partes y atento a la incomparecencia del imputado Matias Ezequiel Ruiz, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 95, más lo manifestado por la Defensa a fs. 97/98 cítese por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez (PDS). Secretaría, 11 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. ALEJANDRO ISMAEL GARCILAZO, Sra. CLAUDIA MARIA ESTHER POLITO, Sr. GERMAN ARIEL MACIAS, en causa N° 17914 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ZABALA ARTURO ANTONIO en causa Nro. 11811 seguida a Gatti Silvio Andres por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistas: Atento no haber recepcionado a la fecha la notificación de la víctima librada en fechas 16/03/2022 y 04/04/2022,

librese nuevo oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Félix Adrián Ferran, Magistrado Suplente, hace saber que con fecha 4/03/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SALAZAR PEÑA LILIAN DEL CARMEN, DNI 93.042.304, CUIT 27-93042304-7, con domicilio en calle Matheu 3063 de Mar del Plata. Fijar la fecha del 15/06/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado C.P. María Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°A de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel. (0223) 474-7739/472-5058. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, abril de 2022. Marina Dominguez. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-4698-18, seguido a Rodríguez Braian David, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles. Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido RODRIGUEZ BRAIAN DAVID, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:..., y Considerando:..., Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente al imputado Rodríguez Braian David, DNI 42.667.432, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1999, hijo de Rodríguez Claudio David y de Luré Elizabet Lorena; en orden al delito de Lesiones Leves (hecho I), en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad, y Daño en Concurso Ideal, (hecho II) previstos y reprimidos por los Art. 89, 239 y 183 del C.P. por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en rel. al Art. 239 del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P.". Gastón E. Giles. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ALEJANDRO MANUEL SANCHEZ, sin apodos, instruído, DNI 31.190.339, hijo de Ramón Sanchez Alberto, y de Riso Estela Maris, nacido el 24 de octubre de 1984, en Capital Federal, en causa N° 20-01-020259-21, Registro de interno N° 463, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "/laneda, 12 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 63/65, y sumado a la respuesta brindada a fs. 62 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Alejandro Manuel Sanchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda Madrid. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a SAMUEL ARIEL BALLADARES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,



(sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-6158-18 (Nº interno 6740) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 12 de abril de 2022. Y Vistos: Esta causa Nº 5323/2018 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y Nº 07-01-6158-18 (nº interno 6740) de este Juzgado caratulada "Balladares Samuel Ariel s/Amenazas", y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Balladares Samuel Ariel constituido domicilio en la calle Montevideo Nº 235 de Cañuelas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Balladares Samuel Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MILAGROS CANDELA CANNITO, en la causa Nº 6638.-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº DNI 31.314.860, con último domicilio en la calle Sarmiento 2349 de la localidad de San Fernando partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa Nº CP-6638 que se le sigue por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (ver cual de los dos) (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "Respecto Milagros Candela Cannito, no habiendo sido posible dar con su paradero, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo. Mariela Quintana. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022. Jesica Tecza. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2451 (I.P.P. Nº 10-00-020223-21), seguida a Eduardo Omar Ocampo por los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Portación Ilegal de Arma de fuego Uso Civil, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a EDUARDO OMAR OCAMPO -argentino, que no sabe leer y escribir, pero si firmar, sereno, nacido el 31 de julio de 1964 en la provincia de Entre Ríos, soltero, con último domicilio conocido en la calle escobar Nº 215, Barrio Mil Uno, González Catán, partido de La Matanza, DNI Nº 16.989.000, hijo de María Jorgelina Ocampo (F)-, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Eduardo Omar Ocampo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y a ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Se libra edicto. Se cumple. Conste". Referencias: Funcionario Firmante: 12/04/2022 10:15:38. Angriman Graciela Julia. Juez. Funcionario Firmante: 12/04/2022. 11:52:57. Esquivel Gisele Barbara. Auxiliar Letrado. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio Balicki (PDS), cita y emplaza a LEANDRO NICOLAS REALES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 07-03-1388-19 caratulada "Reales Leandro Nicolas s/Encubrimiento -9566-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Leandro Nicolas Reales, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 84/vta, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Antonio Balicki, Juez (PDS). Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, en la causa Nº J-3712 (I.P.P. Nº 10-00-41947-20/00), caratulada: "MENDEZ DARIÓ HIPOLITO s/Robo", cítese y emplácese al nombrado Mendez (nacionalidad argentina, DNI 37.036.544, nacido el 13/05/1992, hijo de Hipolito y Herminia Ramirez), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K"

de la Ciudad de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 12 de abril de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa en el escrito que antecede respecto del imputado Mendez, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Darío Hipólito Mendez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal) ...". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Chappa Gonzalo Agustín s/Hurto", de trámite por ante este Juzgado, notifica a CHAPPA GONZALO AGUSTÍN con DNI N° 47.518.170 por edictos cuyo último domicilio conocido era calle Soldado Argentino 844 de Chascomús que en fecha 23 de marzo de 2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°) Sobreseer Definitivamente al menor Gonzalo Agustín Chappa nacido el 13 de septiembre de 2006, Argentino, con DNI N° 47.518.170 con domicilio en calle Soldado Argentino N° 844 (Chascomús) en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Hurto Agravado por escalamiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP, no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. Regístrese". Fdo.: María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores. Luciana Perez Zamora. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DIEGO GOMEZ ALBORNOS, con último domicilio en calle 200 entre 9 y 11 N° 423 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en el marco de la causa N° 5.800, seguida a Sendra Duarte Mariano Lucas por los delitos de Privación Ilegítima de la Libertad, Resistencia a la Autoridad y Robo en Grado de Ttva., la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 22 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa 5.800 conformada por la IPP 25.777-21 de la UFI de Flagrancia, déjese constancia en los registros de Secretaría. Notifíquese a las partes la intervención del suscripto (CPP 22,47/9). Anótese al detenido a disposición de este Tribunal y en los presentes autos. Vincúlese la presente a la causa 5.779 también seguida al encausado Sendra y estése a la audiencia designada en dichos autos para el día 8 de abril de 2022 a las 10:30 hs. para el tratamiento de las cuestiones procesales previstas en los Arts. 395/8 del CPP y 41 inc 2° del CP en razón del acuerdo de juicio abreviado al que arribaran las partes comprensivos de ambos procesos. Notifíquese a todas las partes, incluyéndose a las víctimas (conf. Ley 15.232)". Fdo. Ricardo G Perdichizzi. Juez.

abr. 19 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EL PROPIETARIO "MAXI KIOSCO", con último domicilio conocido en Avda. Jara entre 25 de Mayo y 9 de Julio, de esta ciudad de Mar del Plata y la Sra. VIRGINIA NATIVIDAD MÉNDEZ, con último domicilio en calle Alcorta Nro. 990 de la ciudad de Santa Clara, víctimas en causa N° INC-17476-3 seguida a Licen Eduardo Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 19 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Francisco Jose Frizza, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo interinamente de la suscripta, en los autos caratulados "Tisnes German s/Sucesión Testamentaria" cita y emplaza a los herederos de la letrada IVANA CRISTINA MANCUSO, a que comparezcan dentro del plazo de cinco días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 08 de marzo de 2022. Dra. Guillermina González, a cargo interinamente de Secretaría.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Isidro, en autos caratulados "Banco Provincia de Buenos Aires c/Schulz Victor Daniel s/Cobro Ejecutivo", (expediente número SI-18437-2020), cita y emplaza al Sr. VICTOR DANIEL SCHULZ, DNI 30.214.756, para que en el plazo de 10 días comparezca a primera hora a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerla por reconocida, conforme lo ordenado en fechas 22.02.2021 y 13.10.2021. San Isidro, de 2022. Cynthia Varela. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a LEANDRO ARIEL LENCINA, DNI 30.187.202, para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos caratulados: "Brunnering Fernando Guillermo y Otros c/Lencina Leandro Ariel y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc.

Estado)", Expediente: SI-31667-2017, a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Marcela Rodríguez. Secretario.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5 de La Plata, cita y emplaza a a los Presuntos Herederos de MAXIMILIANO CARRANZA y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 45, Parcela 13, Folio 264/1928, DH 5651/1934, del Partido de Tres de Febrero, sito en calle Caxaraville 4011 de Ciudadela para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarse Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 319, 341 y 679 del digesto ritual)". Dra. Fabiana Mariel Coradi. Juez. La Plata, marzo de 2022. Luciana Grana. Auxiliar Letrado.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cítase a los Herederos de CARLOS TURIONI y ELENA MARGARITA CHAUD y/o quienes se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pringles 50/52, Unidad Funcional 5 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 12, parcela 27, Unidad Funcional 5, Polígono 00-05, y de la Unidad Complementaria "A"; polígono 00-07, Partida Inmobiliaria N° 186.307, que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Tercera" de Temperley, Lomas de Zamora, a fin de que en el término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados "Pupo Norma Raquel c/Giovagnoni Lucas Miguel y Otro/a s/Daños y Perjuicios Automotores c/Lesiones o Muerte (Excepción Estado)", expte. N° 50.651/21, a cargo del Dr. Mariano C. Otero Juez Civil y Comercial, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Romero y del Dr. Sergio Hernán Gambini del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en Av. Mitre 755 piso 4to. de la ciudad de Zárate, cita y emplaza a LUCAS MIGUEL GIOVAGNONI para que dentro del plazo de 10 días se presente a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Gladys N. Pellegrini, en los autos caratulados "J. T. J. L. y Otra s/Abrigo", notifica a la Sra. ALDANA ANAHÍ NESOSI, titular del DNI N° 39.879.110, la parte pertinente de la siguiente resolución recaída en autos: "Morón, 26 de noviembre de 2021 ... Resuelvo: 1) Declarar de conformidad con lo actuado en autos el "Estado de Adoptabilidad" de los niños P. Y. J. ... y T. J. L. J. ... Regístrese. Notifíquese". Fdo.: Dra. Gladys N. Pellegrini. Jueza. Morón, 12 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Elisa F. Marcelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 5 días a los Herederos de PABLO ALBERTO GONZALEZ, DNI 4.919.942, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días. Mercedes (B), 06 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. YESICA GISEL ROJAS en causa Nro. 17994 seguida a Tuñas Alexander Antonio por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Tuñas Alexander Antonio a la pena de siete (7) meses de prisión en suspenso por los delitos de amenazas, desobediencia y violación de domicilio, impuesta por sentencia de fecha 5 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 5 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 5 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 5 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 23 de marzo de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaría. "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). ... c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener el domicilio aportado, el cual se establece en calle 812 casa 77 sector J, tira 250, ciudad Evita, de La Matanza; 2) Someterse al control de Patronatos de Liberados que corresponda, conforme a su domicilio; 3) Realizar una interconsulta con un profesional en unainstitución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva; debiéndose acompañar constancia de cumplimiento al Juzgado de Ejecución que corresponda intervenir; y 4) Restricción de acercamiento y prohibición total de contacto (personal, redes sociales, telefónico, mail, whatsapp) con la víctima de autos, Yesica Gisel Rojas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: '... Si el condenado no

cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia', haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de General Pueyrredón sita en calle Alberti Nro. 1518 de esta ciudad; y 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Tuñas Alexander Antonio respecto de la persona de Sra. Yesica Gisel Rojas con domicilio en calle Puán Nro. 8238 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos. j) Intímese al condenado que acredite dentro de los cinco (5) días de notificado haber realizado una interconsulta con un profesional en una institución pública o privada, a los efectos que se evalúe la necesidad, o no, que el mismo inicie un tratamiento de acuerdo a su problemática adictiva. k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027196/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Yesica Gisel Rojas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, por disposición Superior a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARCIO JOSE SOSA GARCIA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-18655-19 caratulada "Romero Pedro Orlando, Sosa Garcia Marcio Jose s/Tenencia de Arma de Uso Civil-10293", cuya resolución en su parte pertinente se transcribe: "///mas de Zamora, 11 de abril de 2022... Atento a la incomparencia del coimputado Marcio Jose Sosa Garcia y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, y en virtud de lo manifestado por el Defensor Oficial, Mariano Garcia Agnone a fs. 422, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Notifíquese". Fdo. Dr. Balicki Antonio Miguel. Juez. Secretaría, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el P.P. N° 03-00- 5364-12 caratulado "Diaz Alejandra Roxana s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón Giles, Secretaría Única a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar a la nombrada prevenida cuyo último domicilio conocido eran jurisdicción del Partido de Alejandro Korn, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos Y Vistos:.. Considerando:.. Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a la imputada DIAZ ALEJANDRA ROXANA, DNI N° 38.148.884, argentina, soltera, ama de casa, que sabe leer y escribir, nacida el día 03 de marzo de 1994 en la localidad de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en calle Quitinio N° 1051 de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, hija de Claudio Alejandro (v) y de Pabla Angela Escato (v), en orden al delito de Robo por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, rel. al 164 todos del C.P. y 323 inc. 1 del C.P.P. II. Levantar la rebeldía y captura dispuesta en este P.P. N° 03-00-5364-12 que pesa sobre Diaz Alejandra Roxana conforme lo resuelto en el punto precedente. A tal fin líbrese oficio de estilo...". Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo se transcribe el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:.. Resuelvo:.. III. Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Diaz Alejandra Roxana sea debidamente notificada del auto que dispuso su sobreseimiento. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Gastón Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a QUIROZ ELADIO GABRIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 32.228.899, hijo de Diego Carmen Marta y de Quiroz Esteban Alberto, último domicilio sito en calle Catamarca N° 1879 Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 0700-7022-20, causa registro interno N° 6427, seguida a Quiroz Eladio Gabriel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones que anteceden y siendo que el incuso no se domicilia en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Cámara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra Quiroz Eladio Gabriel ante ese organismo. Asimismo, córrase traslado a la defensa a fin de que informen si cuentan con otro domicilio. En caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en los estrados de esta Judicatura, durante cinco días. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000277-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se



proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 13 de agosto de 2021. Autos y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria PP-06-02-000277-20/00 caratulada "BUSTAMANTE RIOS JAHN CARLOS s/Lesiones Culposas. Dte. Braun Rafael Arturo", Y Considerando: Que analizadas las constancias de autos este Ministerio Público advierte la necesidad de contar con el testimonio de la víctima de autos a fin de que aportara testigos. Que según las citaciones cursadas a la misma para su comparencia ante la Comisaría de Presidente Peron, glosadas en autos, surge que el mismo no se domicilia en el domicilio aportado hace aproximadamente 6 años, desconociendo su paradero actual. En tal sentido tomo en cuenta el testimonio glosado a fs. 06. Atento ello, no surgiendo otras medidas para llevar adelante, e independientemente de la posibilidad de continuar con esta instrucción para el caso de surgir elementos de prueba a futuro, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite, pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a YAURI QUICAÑO ROLANDO DAVID, poseedor del DNI 95.496.727; nacido el 16/02/1991 en Perú, hijo de Alberto Benicio Yauri Laura y de Delia Antonieta Quiñaco Mina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-01-6101-16 (Registro Interno N° 7344), caratulada "Ponce Daniel Luis, Yauri Quicaño Rolando David s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de abril de 2022. En atención a lo que surge del informe que antecede y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ARANDA EVELYN en causa Nro. 17864 seguida a Ordiales Analia Paola por el delito de Robo, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplido en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ordiales Analia Paola a la pena de seis (6) meses de prisión en suspenso por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 27 de enero de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 27 de enero de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 27 de enero de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 27 de enero de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de enero de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 27 de enero de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de febrero de 2022". Fdo. María Luisa Del Papa. Secretaria. "/// del Plata, 2 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de enero de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, comunicar cualquier modificación del mismo o ausencias mayores a veinticuatro (24) horas; 2) Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires con la periodicidad que dicho organismo determine; 3) Realizar tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección; y 4) Restricción de acercamiento de 200 mts. del domicilio sito en calle Calaza 1136 de Mar del Plata, lugar donde ocurrió al hecho y respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Intímese a la encausada a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificada la realización de un tratamiento paliativo de adicción al consumo de alcohol ante C.P.A. o institución de su elección. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nro. 08-00-027216/21 del Juzgado de Garantías Nro. Tres Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Aranda Evelyn, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de

voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000553-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 21 de octubre de 2021 Autos, Vistos y Considerando: Que luego de un exhaustivo análisis de las piezas procesales reunidas en la presente Investigación Penal Preparatoria, estima éste Ministerio Público Fiscal que no se encuentran acreditados los extremos exigidos por el delito tipificado en la Ley 24.270, siendo el mismo de aplicación restrictiva, como todas aquellas cuestiones donde se susciten conflictos de índole familiar, por los fundamentos que seguidamente paso a exponer. Que las presentes actuaciones se inician por denuncia del padre no conviviente por impedimento de contacto con su hijo menor de edad. Que a fs.15 afirma que ha mantenido contacto con los menores, situación esta que es suficiente para excluir el delito de impedimento de contacto, debiendo concurrir al fuero originario -Fuero de Familia- dado que la actitud desplegada por la denunciada sería un mero incumplimiento al régimen de visita, por lo que estaríamos frente a una cuestión que debe dilucidarse en el ámbito civil, por ante el que además, ya se está tramitando el correspondiente expediente, según las constancias adunadas a la presente. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la resolución Nro. 16/01 de la Fiscalía General del Departamento Judicial La Plata '...Los señores Agentes Fiscales y Adjuntos de Agente Fiscal que tengan a su cargo investigaciones penales preparatorias e incidencias en las que intervengan, deberán abstenerse de adoptar resoluciones que excedan el marco de sus funciones sobre cuestiones contempladas y de competencia extraña al fuero penal, observando estrictamente las acordadas por la Ley 12.061 y las previstas en el Código Procesal Penal...', por lo que: Por lo que: Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin mas tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003139-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 19 de octubre de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003139-20/00, caratulada: "s/Robo Agravado (Uso de Armas)"; Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más tramite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-003173-20/00, que tramita por ante UFIJ N° 1 Descentralizada de Presidente Perón a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 04 de enero de 2021. Autos y Vistos: La IPP N° PP-06-02-003173-20/00, caratulada: "s/Hurto" Considerando: Que del estudio de las constancias de autos surge que no existen pruebas suficientes sobre la autoría del hecho denunciado, como así tampoco de la presencia de testigos del hecho, no pudiendo de esta manera recabar datos a los efectos de lograr identificarlo y continuar la prosecución de la presente investigación, independientemente que a futuro se logre dar con el/los responsable/s del presente hecho y continuar su trámite, por lo que de conformidad a lo normado en el Art. 268 cuarta parte del CPP. Resuelvo: Archivar las presentes actuaciones. Notifíquese al Juez de Garantías mediante oficio y Librese oficio a la Seccional que corresponda a los efectos que notifique a la víctima de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001480-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "La Plata, 23 de febrero de 2022. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° 06-02-1480/20 caratulada "Usurpación de Inmueble, Art. 181 Inc. 1º", Y Considerando: Que evaluada la presente denuncia, e independientemente de la veracidad que los dichos de los denunciantes de autos pudieran tener, una cuestión previa debe tenerse en cuenta antes de resolver la situación que nos convoca. Nuestro derecho, como conjunto de normas jurídicas que contemplan un fin de posibilidades respecto diversos inconvenientes en la relación entre las personas, a los fines prácticos se divide en diversas ramas, las cuales a su vez, poseen fueros de actuación en particular. De esta manera, el fuero penal, resulta ser un ámbito de actuación de excepción por las características de los hechos que se ventilan, interviniendo en aquellos casos en que, los actos de las personas, como sujetos de derecho, impliquen la realización de algunas de las conductas previstas como figuras delictivas contempladas en el Código Penal vigente y sus leyes especiales. El hecho traído a examen, lejos de hallarse comprendido dentro del cuerpo legal penal, evidencia tratarse de una cuestión civil. Refiero ello luego de tener en cuenta los propios dichos del denunciante de autos, que resulta ser propietario de una finca situada en la calle Espora y

San Juan, el cual adquirió hace aproximadamente tres años a la fecha. Que el día 24 de mayo de 2020 se persono a dicho lugar donde observo entre siete y ocho personas las cuales no reconoce, quienes se encontraban dentro de la vivienda, donde el denunciante le refiere "¿Que hacen en este lugar? El terreno es mio" Sic... donde uno de los ocupantes de igual manera refiere que el lote es de el. Por tales motivos es que, de acuerdo a lo dispuesto por el Fiscal de Cámaras Departamental mediante Resolución N° 16/01, es que Resuelvo: 1) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Arts. 268, párrafo 4° en concordancia con 290 y 291 "Contrario Sensu" del C.P.P.) 2) Notifíquese a la víctima por los medios telemáticos correspondientes. 3) De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de ésta resolución en el S.I.M.P. (Artículo 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.). 4) Déjese constancia que la presente Investigación Penal Preparatoria se hallará en condiciones de expurgo, una vez verificado los extremos requeridos para su proceder y de acuerdo a los plazos de conservación establecidos en el Art. 10 de la Resolución P.G. 764/11 a partir del año 2032. 5) Resérvese las presentes en Secretaría por el transcurso de 30 días corridos una vez firme el presente. Fecho, legájesse y remitase a la Oficina de Archivo Departamental a sus efectos". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000272-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 26 de agosto de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000272-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-001783-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 30 de noviembre de 2021. Autos: La presente Instrucción Penal Preparatoria N° PP-06-02-001783-21/00 caratulada "QUINTANA MARCELINO ABEL y Otros s/Lesiones leves"; Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge de la declaración testimonial de la denunciante de autos, quien refiere que los conflictos no se volvieron a repetir, asimismo refirió que no es su deseo continuar con la presente investigación. Teniendo en cuenta ello, y atento al desinterés de la víctima de autos en la resolución de la presente y no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que; Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-000170-20/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Pte. Perón, 06 de septiembre de 2021. Autos: La presente investigación penal preparatoria N° PP-06-02-000170-20/00 "s/Amenazas"; Y Considerando: Que luego de evaluada la instrucción que nos convoca e independientemente de la veracidad que los dichos del denunciante de autos pudiera tener, no surgen elementos de tipo investigativos que permitan acreditar el hecho relatado, debido a la ausencia de posibles testigos presenciales de los hechos, razón por la cual, no surgiendo cuestiones que justifiquen la continuidad de la presente investigación, es que Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones (Art. 268, párrafo 4to., en concordancia con 290 y 291 "contrario sensu" del C.P.P.). De ello, téngase por comunicado al Juez de Garantías mediante la firma de esta resolución en el SIM (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoriado. Notifíquese al denunciante de autos. Cumplido, lo precedente, sin más trámite pase a legajo". Fdo. Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP PP-06-02-002891-21/00, que tramita por ante UFIJ Nro. 1 Descentralizada de Presidente Perón, a cargo del Dr. Juan Cruz Condomi Alcorta, Secretaría a mi cargo, a fin de que se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la publicación del edicto que se adjunta, sin cargo y por el término de cinco (5) días remitiéndose a esta UFIJ, copia de las publicaciones correspondientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente, dice: "Perón, 23 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: La presente instrucción penal preparatoria N° PP-06-02-002891-21/00 caratulada "Averiguación de Paradero", Y Considerando: Que evaluada la investigación que nos convoca, surge por dichos de la denunciante de autos que su hija BELTRAN JULIA de 20 años de edad, viajó a Perú a encontrarse con un compañero de la facultad, y una vez arribada en Perú, pierde comunicación con su hija. Que con posterioridad se hacen presente, ante las autoridades policiales de la Seccional de Presidente Perón, manifestado que el mismo logro entablar comunicación con su hija la cual le manifiesta que se encontraba bien. Que de las constancias obrantes en la presente IPP no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos aquí denunciados, toda vez que las pruebas colectadas resultan insuficientes para tener por acreditado el hecho aquí investigado, por lo que de conformidad a lo normado en los Arts. 290, 268 y cctes. el C.P.P.; Resuelvo: 1) Desestimar las

presentes actuaciones. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías N° 8 mediante la firma de esta resolución en el S.I.M.P. (Art. 83 inc. 8 y 128 del C.P.P.) Firme y ejecutoria 2) Ante la posible vulneración de derechos remítase copia certificada de las piezas pertinentes al Servicio Zonal de promoción y Protección de los Derechos del niño y adolescentes de Presidente Perón. Librese oficio a la Seccional de Pte. Perón a los efectos que notifique a la denunciante de autos la resolución precedente. Una vez cumplidas las notificaciones en cuestión e incorporadas las constancias a la presente, pase la misma a Legajo". Dr. Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Romano Laura Inés. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-53641-16 seguido a LARA ANGEL ALBERTO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Angel Alberto Lara, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la rebeldía y comparendo que pesa sobre Angel Alberto Lara, el cual circula desde el 20 de marzo de 2013, bajo el registro C 2687155. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Lara Angel Alberto, argentino, DNI N° 13.239.704, nacido el 19 de mayo de 1959 en Dolores, Pcia. Buenos Aires, hijo de Angel Cruz y de María Castillo; en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del Código Penal), por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal N° 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Angel Alberto Lara por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° causa N° CP-6085-21 (sorteo N° SI-896-2021; I.P.P. N° 1403-269-21) caratulada "Víctor Damián Ludueña y Otro s/Hurto Calificado y Hurto Calificado en Grado de Tentativa -dos hechos" en los términos del Art. 129 del C.P.P., cita a VÍCTOR DAMIÁN LUDUEÑA sin sobrenombres ni apodos, con DNI 34.769.067, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 5 de mayo de 1984 en Córdoba Capital, de estado civil soltero, hijo de Juan Carlos Ludueña y María Isabel Printos, domiciliado en la calle Williams N° 1224 de Barrio Las Rosas, Partido de Pilar, prontuario nacional 04733959 y provincial 1608484 Sección AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Por recibido, agréguese. Toda vez que Víctor Damián Ludueña se ausentó del domicilio fijado en el marco del incidente de excarcelación en los términos de la libertad condicional, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y Ordenar su Captura (Arts. 303 y 304 del C.P.P.)... ". María Emma Prada. Juez. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ DAVID ALVAREZ, con DNI Nro. 29.099.862, con último domicilio real en la calle 1 Nro. 2530 del Barrio Don Bosco, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5417, que se le sigue por el delito de Desobediencia, Violación de Domicilio y Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11º Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 55 y desconociéndose el actual domicilio del imputado Jose David Alvarez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes". Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LAVALLEN ADRIÁN GASTÓN, DNI N°: 25.863.512, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1683-2020-7625, "Lavallen Adrián Gastón s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en Concurso Real con Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 136/137, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lavallen Adrián Gastón bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-7851-12 seguido a Angarano Federico Miguel por el delito de Robo Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FEDERICO MIGUEL ANGARANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar Sin Efecto la



Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Federico Miguel Angaramo, el cual circula desde el 03 de julio de 2017, bajo el registro C 2914734. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer Totalmente a Angaramo Federico Miguel, argentino, DNI N° 33.261.137, nacido el 21 de octubre de 1986 en General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, hijo de Miguel Angaramo y de Adriana Linch; en orden al delito de Robo Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa (Arts. 167 inc. 4º y 42 del Código Penal) por encontrarse Extinguida La Acción Penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo del Proceso Penal N° 03-00-5361-16, ordenando su destrucción transcurridos cinco (5) años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). V.- Proceder a la notificación de Federico Miguel Angaramo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese en forma electrónica. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles. Juez. Diaz Mauricio Oscar. Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ESTANISLAO DAVID GARAY SAMANIEGO con DNI N° 38.012.651, con ultimo domicilio real en la calle Los Aromos al 10.000 y Fray Luis Beltrán de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5000, que se le sigue por el delito de Robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 102 y 112, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Estanislao David Garay Samaniego, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo: Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mi: Estanislao Osoro Soler. Secretario.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028353-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 103 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a NICOLAS PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Dra Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009240-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09/03/2021; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 06 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PAOLA DOTTONI, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021490-20/00, caratulada "s/Denuncia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-021490- 20/00, caratulada "s/Denuncia" iniciada en fecha 30/06/2020; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a URIBE MENDOZA AGUSTIN ROBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado, Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Bacigaluppe Jose Alberto s/Quiebra (Pequeña)", Exp. N° 155012, se ha decretado con fecha 2 de diciembre de 2021, la Quiebra de JOSE ALBERTO BACIGALUPPE, DNI 20.918.714, CUIL 20-20918714-1, con domicilio real en Ruta 11 e/ 3 y 4 S/N°, Empalme Magdalena, Partido de Magdalena; se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfonos de contacto 0221-427-6165 y 0221-421-4142; email crmarcelohermida@gmail.com y/ó

jasalesergio@gmail.com, éstos últimos en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 11 de julio de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, N° 0556334-301/0, del Banco Itaú (Suc. 074), CBU 2590074520055633430106, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificador. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 6 de septiembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual - previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 20 de octubre de 2022 el informe General; hasta el día 3 de noviembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificatoria original al domicilio antes indicado y con turno previo al e-mail y/o teléfonos de contacto en el horario de atención, los días de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas. La Plata, 13 de abril de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a FACUNDO IGNACIO MARTINEZ, de apodo referido "Polaco", de nacionalidad argentina y 24 años, nacido el día 2 de noviembre de 1996 en Rafael Calzada, titular del DNI N° 40.016.253, hijo de Pablo Martínez (?) y de Claudia Mariela Tejada (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación feriante y con domicilio en Humberto Primo N° 5137 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora:... Proveyendo el oficio que antecede: Habiéndose ausentado el justiciable de su domicilio residencia y desconociéndose su paradero, intímasele junto a su Defensa, a regularizar la situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, respecto al encartado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (Art. 129 del C.P.P). Notifíquese a la Defensa (Art. 223, Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634)". Fdo. Isabel Ación. Juez.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a CARLA MILAGROS VANESA MOREL, argentina, nacida el día 10 de diciembre de 2004, titular del DNI N° 45.911.681, hija de Patricia Beatriz Orona y Christian Ariel Morel, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Manuel Estevez o Carlos Tellier N° 1100 pasaje 2 casa 164 de la localidad y partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- Con los resultados de los diligenciamientos elevados por la seccional policial con fechas 5, 7 y 12 del mes en curso, se tiene por acreditado que la justiciable no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, teniendo en cuenta la imposibilidad de la Defensa de contactar a su asistida (ver presentación del 21 de marzo del año en curso), y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarla por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial en forma gratuita". Isabel Ación. Juez. 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2597 (I.P.P. N°-10-00-004644-21/00) seguida a Jonatan Gabriel Basualdo por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Resultar La Víctima Una Persona con La Que Mantiene Una Relacion de Pareja Mediando Convivencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN GABRIEL BASUALDO DNI 37.186.069, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1992 en San Miguel, de estado civil soltero, hijo de Luis Alberto Basualdo y de Gladys Margarita Muga, prontuario 1484298 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto del día de la fecha que ordena el libramiento del presente: "(...) En consecuencia, previo a lo requerido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Gabriel Basualdo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts.129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de abril de 2022. Germán Enzo Toto. Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007472-21/00 caratulada "Oviedo German Raul y Otros s/Usurpación de Inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado GUILLERMO VICENTE VAZQUEZ cuyo último domicilio conocido era en calle Juarez N° 141 de Cañuelas, la siguiente resolución: "Dolores, 17 de marzo del 2022. Autos y Vistos; Para resolver respecto de la nulidad interpuesta por el Dr. Lobos en el marco de la IPP 03-02-7472-21 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 Deptal. a mi cargo por subrogación; Y Considerando; I. Solicita el Dr. Lobos se declare la nulidad de las declaraciones testimoniales de Marco Antonio Lombardo, Silvia Patricia Grasso, Melina Rios, Nestor Gabriel Carbonel y Eduardo Baigorria. Entiende el presentante que las declaraciones de las personas mencionadas son nulas en virtud de no haberse cumplido con la normativa procesal para su recepción. En tal sentido menciona que a excepción de Lombardo, a ninguno de los restantes

se le ha recibido formal juramento ni informado de las consecuencias del falso testimonio. Asimismo y en relación a la declaración de Lombardo, señala la Defensa que la misma esta fechada 03 de enero del 2022 cuando la Fiscalía ordenó su recepción en fecha 03 de febrero del 2022. Sigue adelante el peticionante y menciona que tampoco se le ha notificado las fechas de recepción de las declaraciones, lo que imposibilitó el debido control por la parte acusada de la recepción de los testimonios. En relación al perjuicio concreto señala el Dr. Lobos que tal como adelantara, la Defensa no pudo controlar el desarrollo de las declaraciones testimoniales, a la vez que se incumplieron los requisitos formales, y por último que fueron utilizadas por el MPF como elementos de cargo a los fines de llamar a declaración a tenor del Art. 308 CPP del imputado. II. En relación al planteo nulificante se confirió vista al Sr. Agente fiscal el que expone lo siguiente. En primer término y en relación a la fecha de la declaración del testigo Lombardo, manifiesta que se trata a todas luces de un error involuntario; que si se evalúa la totalidad de las actuaciones del 3 de febrero se logra deducir que la fecha correcta es la del 3 de febrero del 2022, mismo día en que fueron dispuestas las medidas. En cuanto a la imposibilidad de presenciar el desarrollo de las declaraciones señala el Sr. Agente Fiscal que las testimoniales son actos de investigación, distintos a los actos de prueba, que son a los que refiere el Art. 8 de la CADH, por lo que no se ha vulnerado derecho alguno. Sigue en su exposición y refiere que la ausencia de la Defensa en las declaraciones no invalida los actos desarrollados y que no se advierte perjuicio real y concreto en la parte peticionante. III. Evaluados los argumentos vertidos por las partes entiendo que debe rechazarse la nulidad planteada. En tal sentido las diligencias tildadas de nulas por la Defensa son actos totalmente reproducibles. En esa línea podrá la Defensa, solicitar se reciba nuevamente los testimonios de las personas mencionadas más arriba y realizar las preguntas que crea convenientes a su posición. A su vez tampoco se advierte en la exposición del Defensor que se haya realizado una descripción atendible de los motivos por los cuales la ausencia de la Defensa en la recepción de las declaraciones testimoniales produjo un perjuicio real y concreto a su defendido. Solo se invoca que no pudo ejercer el debido contralor, lo que no resulta suficiente para derribar los testimonios receptados. En relación a la falta de requisitos formales, entiendo que la pandemia de Covid-19 ha impactado en el desarrollo del proceso penal. En tal sentido la introducción de medios electrónicos y digitales ha permitidos llevar adelante los procesos que de otra forma no se habria logrado. En esa línea se advierte que la recepción de las declaraciones por una aplicación de mensajería instantánea no resulta descabellada. Sin perjuicio de ello, y tal como adelanté, podrá la Defensa solicitar una nueva instancia de las declaraciones testimoniales, y realizar el contralor, a la vez que solicitar que los testigos ratifiquen o no los dichos expuestos con anterioridad. En razón de lo expuestos y en razón de los Arts. 1, 23, 99, 106, 201 ss y ccs del CPP que; Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de nulidad articulado por el Dr. Ruben Alberto Lobos. Notifíquese". Fdo. Mariano Cazeaux. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Atento el estado de la presente IPP, procédase a notificar al Sr. Guillermo Vicente Vazquez de la resolución de fecha 17 de marzo del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de abril de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-005875-19/00, caratulada "s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público" iniciada en fecha 08/02/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 14 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Dr. Alejandro Marchet. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente, mediante oficio de estilo. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASTRO GUILLERMO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". Firmado Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial de La Plata.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio Miguel Balicki, cita y emplaza a DÍAZ SERGIO GASTÓN, sin apodos, argentino, instruido, soltero, con último domicilio conocido en la calle Rayo de Sol N° 1850 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 42.772.698, hijo de Eduardo Mendez y de Felicia Díaz, pintor, nacido el 27 de febrero de 1999 en Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-005928-21 -registro interno N° 6917-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa", y su acollarada por cuerda IPP 07-01-004995-21 -registro interno N° 6954-, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto Simple", cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, 13 de abril de 2022... Dispóngase la citación por edictos del encausado Sergio Gastón Díaz, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Sergio Gastón Díaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6917, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Tentativa, y su acollarada por cuerda Nro. 6954, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio Balicki. Juez Correccional. Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Andrea Bosi. Auxiliar Letrada.

abr. 20 v. abr. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo Por Disposición Superior del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a SERGIO DANIEL RAMIREZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-52213-20 caratulada "Ramirez Sergio Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa -10025-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Sergio Daniel Ramirez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 51, más lo manifestado por la Defensa a fs. 55, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso

de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez (P.D.S.). Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 26

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5141 (I.P.P. N° 13-00-024929-18), seguida a ROBERTO RICARDO TOMÁS GARCÍA, por el delito de Encubrimiento Simple, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en Causa N° 5141 seguida a Roberto Ricardo Tomás García por el delito de Encubrimiento Simple (Art. 277, inc. 1° ap. "c" del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Roberto Ricardo Tomás García, titular del DNI N° 24.767.158, de nacionalidad argentina, nacido el día 03 de julio de 1975, en Avellaneda, soltero, de ocupación remisero, hijo de Carlos Alberto García y de Alicia Elena Todoroff, con domicilio en calle 891 entre 824 y 825, cuarta casa desde calle 824, vereda par, contejido en el frente, pintada color rosa viejo, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de septiembre de 2018 en San Francisco Solano, Quilmes (Art. 277, inc. 1° ap. "c" del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la Rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Roberto Ricardo Tomás García y que fuera insertada bajo el N° 3088191. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial a los domicilios electrónicos correspondientes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Roberto Ricardo Tomás García, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)". Sandra Claudia Martucci. Juez (13/04/2022).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cítese a los Herederos de BANDIN ALCIRA, BANDIN CARLOS, BANDIN CASIMIRA, BANDIN FELISA, BANDIN LUIS MARÍA, BANDIN RITO y BANDIN CAROLINA y/o DE BANDIN ALFREDO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción VI- Sección D- Manzana 72- Parcela 5 I, 5 J, 5 K, 5 M y 5 N. lotes sobre Calle Belgrano entre Alberdi y Gral. Roca y lote sobre Alberdi entre Belgrano y Moreno de la localidad de María Ignacia Vela para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) e conformidad con lo prescripto por el Art. 1735 del Código Civil y Comercial, las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa y no tan sólo respecto de lo que alegan. Se hace saber que los actores litigan con beneficio de litigar sin gastos mediante los autos caratulados "Petersmichtt Elsa Yolanda s/Beneficio de Litigar sin Gastos", expte. N° 51595, de trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría. Silvia Polich. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería, Secretaría Única a mi cargo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de Victorica, cita y emplaza a EL RANCHERO S.R.L., CUIT 30709744077, a fin de que -dentro del término de trece días- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda en los autos caratulados: "Ayora Francisco Orlando c/El Ranchero S.R.L. s/Accidente Laboral", expte.7886, conforme providencias que a continuación se transcriben y así lo ordenan: "Victorica, 29 de septiembre de 2020. De la documental acompañada y de la demanda radicada, que tramitará de acuerdo a la regulación de la Ley 986, córrase traslado al accionado "El Ranchero S.R.L." con domicilio en calle Av. Alem 545 de la localidad de Lincoln, Prov. de Bs. As., por el plazo de trece días, ampliado en razón de la distancia (Art. 150 del CPC y C.) quien deberá comparecer a estar a derecho, contestarla y ofrecer las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de ley. Para el caso de que opusieren excepciones, deberán ajustarse a lo prescripto por el Art. 28 de la ley antes citada. Conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 25 de la Ley 986, a fin de fijar audiencia de conciliación la que se realizará por zoom o video llamadas, deberá las partes previamnete denunciar números telefónicos o de contacto. Por ofrecida la prueba. Atento lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 986, exímase al actor del pago de derechos, tasas e impuestos descriptos en el mencionado artículo. Respecto a los pliegos de Absolución de Posiciones y pliego interrogatorio de testigos, deberán presentarse en formato papel (Artículo 22 Acuerdo 3708 del STJ.). Oportunamente a lo demás. Notifíquese por SIGE a los profesionales de la parte actora, y al demandado. A tal fin queda autorizado para diligenciamiento por medio idóneo los mismos y/o quien ellos indiquen al efecto". Fdo. Dra. Maria Lis Figueroa Echeveste. Juez. "Victorica, 2 de diciembre de 2021. A tal fin de conformidad al Art. 138 del CPC y C se ordena notificar de la demanda y correr traslado en los términos consignados en el primer proveido de la actuación N° 606245 por publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y un día en el diario de mayor circulación del domicilio real denunciado en la primera oportunidad". Fdo. Dr. Edgardo Javier Trombicki.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita a PABLO SEBASTIAN ROSSI, DNI 29.631.554, para que dentro del término de cinco días tome intervención y haga valer sus derechos en los autos "Rodados del Sur S.A. c/Rossi Pablo Sebastian s/Cobro Ejecutivo", expte. N° 114527, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo Frick, Secretaría N° 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un (1) día que en los autos caratulados "Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria s/Concurso Preventivo", (Exp. 24992/2019), con fecha 17/03/2022 se homologó el acuerdo logrado por la concursada INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD ANÓNIMA DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA, CUIT 30-50140709-3, con sus acreedores en las condiciones y con los alcances allí expuestos. Martín Sarmiento Laspiur. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 34, Piso N° 1, en autos caratulados: "Piacentini Judith Vivian c/Trujillo Victor Hugo s/Beneficio de



Litigar Sin Gastos", Expte. N° 115051, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. VICTOR HUGO TRUJILLO, DNI: 16.574.671 a fin que dentro del plazo de diez días, tome intervención en el presente y comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, abril de 2022. Ma. Jose Houriet. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Dutto Carcagno Maria Ines c/Sanchez Humberto y Otros s/Pretensión Indemnizatoria. Otros Juicios", causa N° 12075, ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 8 de julio de 2021 ... Atento a (...) los infructuosos intentos a los efectos de notificar a la actora MARÍA SOL QUIROGA, cítasela por edictos -los que deberán ser publicados por dos (2) días- para que en el término de quince (15) días tome intervención en el proceso bajo apercibimiento de continuar el juicio en Rebeldía (Art. 34 inc. 5, 145, 146 del CPCC. Fdo: Agustín López Cópola.Juez.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos: "Mate Irene y Otro c/Dazzi Gino Eduardo s/Usucapión", cita al demandado GINO EDUARDO DAZZI, y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Sitio de Montevideo 3366 de Lanús, nomenclatura catastral: Cir. II, Secc. L, Mza. 13, Parc. 31a, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Lanús, diciembre de 2021. Matias Hermida. Secretario.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita al Sr. IGNACIO PERTICA y/o la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir N° 284 - Folio 21 - Año 1908, designado catastralmente: Circ. I, Sec. A, Qta. F Mza. 69, Parc.12. Partida Inmobiliaria 4165, ubicado en la ciudad y partido de General Villegas (050), para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos: "Echegaray Gustavo Javier c/Pertica Ignacio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte N° 30537/2020), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 12 de abril de 2022. Sabrina Satragno. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Tte. Gral. Uriburu 161 de dicha ciudad, cita y emplaza a "EL UITI S.A.", para que en el término de diez (10) días, proceda a contestar la demanda interpuesta en su contra por el Sr. Porcel Roberto Oscar, bajo apercibimiento de Ley, conforme se ordenara en autos: "Porcel Roberto Oscar c/Salemme Julio Alberto s/Despido", Expte. N° TL-1972-2021. Trenque Lauquen, 13 de abril de 2022. Fabricio Carreño. Secretario.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Belgrano 141 2 piso a cargo del Juez Marcos F.Val, en los autos caratulados "Juliani Elida Haydee c/Michelli Vicenti Anibal y Otro/a s/Materia a Categorizar", Expte. N° 71212, cita y emplaza por el termino de diez días al/los demandados y/o herederos de VICENTE MICHELLI y CELIA MUÑOZ, para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, abril de 2022. Ricardo Conti. Secretario.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de Bahía Blanca en autos: "Stoklas Ricardo Eugenio c/Merino Florencio y Otros s/Usucapión", expte. 106.107, cita a JUAN PABLO MERINO como Heredero de Juan Merino - codemandado- y de Claudia Lidia Merino -coheredera de Juan Merino-; y a los Herederos de FLORENCIO MERINO - codemandado- y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio Nomenclatura Catastral: Cir. II, Sec. D, Mza. 304h, Par. 2, Partida 007-71.772, inscripto al Folio 2277 del año 1962 del Partido de Bahía Blanca, para que se presenten a juicio en el plazo de diez días a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Firmado: Pablo Federico Bostal. Juez. Bahía Blanca, de 2022. Ma. Jose Houriet. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, 2° piso, Edificio Tribunales, Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Carballo Cristina Isabel s/Ejecutivo", (Expte. 10149-2018), cita a CARBALLO CRISTINA ISABEL para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc.1º del C.P.C, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del C.P.C., es decir darle por reconocida la firma de los documentos que se le atribuyen.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a FIDES S.C.A. para que se presente en autos "Peralta Carlos Daniel c/Fides S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial Mar del Plata, cita en los autos "Guidarelli Mariana Ines c/Del Valle y Montes Esperanza y Otros s/Prescripción

Adquisitiva/Usucapión", (Expte. 120706), a los señores JORGE RUBEN DEL VALLE Y DEL VALLE, RICARDO ALBERTO DEL VALLE Y DEL VALLE y SONIA GRACIELA DEL VALLE Y DEL VALLE, y a los herederos del señor WALTER ALBERTO MARCOS, DNI 5.307.405, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en la Avenida Mitre 755, Zárate, provincia de Buenos Aires, a mi cargo, cita y emplaza por diez (10) días a MARÍA MARCELA PORTADA, DNI 20.046.556, en relación con los autos caratulados "De Filippis Christian c/Portada María Marcela s/Cobro Ejecutivo", Expediente N° ZC-30702-2019, a efectos de que se presente y haga valer sus derechos, a los fines que se dispuso en el auto de fecha 10/2/2020, bajo el apercibimiento allí dispuesto y de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Buenos Aires, 22 de diciembre de 2021. Dr. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes (B), emplaza a sucesores de EDUARDO HUGO CORTES para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial. Fdo. Fernández Silvia Haydeé. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, Dpto. Jud. Mar del Plata, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO BAYO -Hijo- para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos "Prieto Vicente c/Bayo Ruben Dario y Frig Maria Margarita (herederos y/o sucesores de Bayo Ruben Dario) s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 20716). Miramar, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días al Sr. MULLER JORGE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado según plano especial de subdivisión con el número diecisiete de la manzana C, identificado catastralmente como: Circ. I; Secc. D; Qta.: 9; Manz. 9D; Parc. 17; Partida Inmob.: 064-019898-2, ubicado en la calle San Lorenzo 555 de la localidad y partido de Luján (B), inscripción de dominio Folio 1.223 año 1951 del partido de Luján (064), a fin de que comparezcan a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta en el exp. caratulado: "Catalano Anibal Cristian y Otro/a c/Muller Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N 112087, en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Mercedes, 11 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados: "Pamio Edda Amelia c/Rabotti Valdimare y Fusaro Carmen c/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a Sres. MARIANO CARMELO FUSARO, MARÍA GRACIA FUSARO y SERAFIN FUSARO -Herederos de Carmen Fusaro-, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "Luna Ana Alicia s/Abrigo". "La Plata, 7 de abril de 2022. Téngase presente Vista Asesoría. Contesta (243302128008196218). Ante lo que resulta de la cédula integrada en cédula diligenciada, acompaña (237402128008159016), dispónese la comparecencia del Sr. Alejandro Luna, ante la Infrascripta, con debido patrocinio letrado, en la sede de este Juzgado de Familia N° 4, sito en calle 58 N° 822 de La Plata, para el día 6 de mayo de 2022, a las 10 horas, haciéndosele saber al citado que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Ana Alicia Luna (Art. 12 Ley 14.528). Asimismo se pone en su conocimiento que eventualmente podrá requerir el necesario patrocinio letrado de referencia ante la Unidad Funcional de Defensa Civil (teléfono 2215080157), sita en calle 14 N° 824 de la ciudad de La Plata. Notifíquese mediante publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Día" de esta ciudad. Oficiéase. Confiérase vista al Ministerio Pupilar". Fdo: Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo. Jueza. Valeria Alejandra Soibelzón. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N°-1047-20, interno N° 2758 caratulada "Avila Milton Nahuel y Jimenez Deiana Joaquín Israel s/Hurto, (Art. 162 C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a JIMENEZ DEIANA JOAQUÍN ISRAEL, titular del DNI 40.064.038 la resolución recaída en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada respecto de Joaquín Israel Jimenez Deiana, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Jimenez Deiana Joaquín Israel fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado con fecha 21 de diciembre de 2021 a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional y pago de las costas procesales y pena única de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, comprensiva de la solicitada en la presente y la pena de 3 años de prisión de ejecución condicional dictada el 20/10/2020 por el Tribunal en lo Criminal N° 1 Dptal. en causa N° 560/8087 (IPP N° PP 03-03-003169-19/00). Dejo constancia que el condenado estuvo en el marco de la presente privado de su libertad desde el día 22 de octubre de 2020 hasta el día 27 de octubre de 2020. Segundo: Que en consecuencia el plazo contemplado en el Artículo 27 párrafo primero del Código Penal de cuatro años, vence el día 21 de diciembre de 2025. Tercero: Que los plazos contemplados en el Artículo 27 párrafo

segundo del Código Penal, de ocho y diez años, vencerán el día 27 de diciembre de 2029 y el día 27 de diciembre de 2031, respectivamente. Cuarto: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Jimenez Deiana Joaquín Israel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 22 de febrero de 2022. Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 22 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL DE LOS SANTOS GALEANO y CRISTIAN GABRIEL MONTENEGRO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0701-9755-21, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Calificado por Cometarse en Poblado y En Banda y Con Efracción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 13 de abril de 2022. Previo a resolver lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal como así también lo informado por la Dra. Victoria Baca Paunero y, advirtiendo que los acusados Miguel De Los Santos Galeano y Cristian Gabriel Montenegro no se han presentado ante los llamados judiciales efectuados en autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza a los imputados de mención, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre. Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 13 de abril de 2022. Agustina Villoldo. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 915-21, interno N° 2967 caratulada "Goldstein Martin Ezequiel s/Robo, (Art. 164 C.P.), a Walter Edgardo Acuña en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOLDSTEIN MARTÍN EZEQUIEL, titular del DNI N° 31.951.342, la Resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Goldstein Martín Ezequiel fue privado de su libertad el día 11 de noviembre de 2020 recuperando la misma el día 12 de agosto de 2021, es decir, permaneció en tal situación nueve meses y un día. Con fecha 31 de agosto de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de nueve meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida, habiendo cumplido tal como se dispusiera en la misma la pena impuesta en prisión preventiva. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Goldstein Martín Ezequiel la suma de pesos mil trescientos quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 30 de marzo de 2022. Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 30 de marzo de 2022. Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a KEVIN ISMAEL SIMÓN, soltero, de nacionalidad argentina, ocupación: delivery, DNI 44.668.136, Hijo de Omar y Paola Razzeto, en causa N° 20-00-003845-21, Registro de interno N° 458, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 18 de abril del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95, sumado a la respuesta brindada a fs. 94 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Kevin Ismael Simón, por el término de cinco días, a estar a derecho. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE LUIS LEON COSTILLA en causa N° 20-00-014896-21 Registro de interno n° 311, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 13 de abril de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 88/89, sumado a la respuesta brindada a fs. 91 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Jose Luis Leon Costilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MAXIMILIANO DAVID ALEJANDRO en causa nro. INC-17996 seguida a Sosa Facundo Fabian por el delito de Robo Calificado, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 31 de marzo: ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, '... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a EMANUEL ALBERTO ESCALADA, con último domicilio en Fagnano N° 2265 de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5352, que se le sigue por Lesiones Leves Calificadas, Inc. 11° Art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 12 de abril de 2022. En atención al informe policial obrante a fs., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Emanuel Alberto Escalada, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.349 seguida a Matias Ezequiel Carabajal por el delito de Amenazas en Concurso Real con Daño Agravado y Resistencia a la Autoridad, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MATÍAS EZEQUIEL CARABAJAL, argentino, soltero, de empleado, nacido el 21/3/88 en la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, de 30 años de edad, DNI Nro. 33.838.607, instruido, hijo de Ricardo Carabajal (v) y de María Rosa López Camelo (v), con último domicilio en la calle Pasaje Colodrero y El Hornero de la localidad de Parque San Martín, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que notifique al nombrado de aquello que a continuación se transcribe: "Morón, 12 de abril de 2022. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.349 -I.P.P nro. 10-00-026808-16-, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreser en estas actuaciones Matias Ezequiel Carabajal, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo y 341 del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese y Notifíquese y líbrense edictos". Fdo. Dr. Daniel A. Leppén. Juez.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CLAUDIO MARCELO LEDESMA, DNI 29.768.789, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As., el 25/02/1975, hijo de Jose Ramon y de Amalia C. Koskopf, con último domicilio conocido en calle San Lorenzo 1720 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5746, IPP-16-01-004044-19, caratulada: "Ledesma Claudio Marcelo -Lesiones Leves Calificadas- San Pedro", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de abril de 2022. Atento al estado de autos, no habiendo los representantes de ambos Ministerios Públicos evacuado la vista conferida a fin de lograr la localización del encartado, desconociéndose el lugar actual de residencia de Claudio Marcelo Ledesma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el



término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. 5746 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa Nro. 5746. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CRISTIAN GABRIEL TEJERINA, instruido, argentino, soltero, nacido el 8 de febrero de 1996 en General Rodríguez, hijo de Juan Ramon y de María Cristina Gimenez, mecánico con domicilio en calle Esproncera esquina Saavedra s/n de Moreno, titular del DNI 39.335.598; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3089-2019-4721 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 13 de abril de 2022. Atento lo informado, cítese por cinco días al encausado Tejerina Cristian Gabriel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

abr. 21 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ALARCON MAXIMILIANO, DNI N°: 18.823.853, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1285-2020-7940, "Alarcon Maximiliano s/Hurto Simple Agravado Por Ser Un Miembro Integrante de las Fuerzas Policiales en Mercedes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibidas, ténganse presente y atento a las infructuosas diligencias efectuadas, no fue posible localizar al encausado encancausado de autos y a teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la autoridad policial, déjese sin efecto la audiencia de debate dispuesta a fs. 105 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Alarcon Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". 13/04/2022. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Hernan Garcia Lazzaro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Moncaut, sito en Av. Centenario N° 1860, Béccar, San Isidro, cita a quienes se consideren con derecho, por el término de quince días hábiles a contar desde la última publicación, a que deduzcan oposición al Cambio de Nombre requerido por NICOLAS ANGEL GAROFALO SAMPIETRO, DNI 45.322.500, en el marco de los autos caratulados "Garofalo Sampietro Nicolas Angel c/Garofalo Nicolas Angel s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental". El auto que lo ordena reza: "San Isidro, 23 de febrero de 2022 (...) Publíquese edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses, y en los términos establecidos por el Art. 70 del C.C. y C.N. (...)". Fdo. Hernán García Lazzaro. Juez. San Isidro, 13 de abril de 2022. Valeria Moncaut, Secretaria.

1º v. abr. 21

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Subrogante Rubén Darío Alfano, a cargo del Juzgado de Familia N° 6, Secretaría única a su cargo, sito en calle Almafuerte N° 3493, de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza, se ordenó la publicación de edictos por un día por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario Suplemento La Matanza del Diario Popular (Art. 17 de la Ley 18.248). en los autos caratulados: "Alonso Cintia Mariela s/Rectificación de Partidas", expte. N° LM -31600-2016; A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por ALONSO CINTIA MARIELA, cítese a las personas interesadas por el término de quince días. La Matanza, 13 de abril de 2022. Joan Manuel Gomara Gallia. Auxiliar Letrado.

1º v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Maria Cristina Gomez, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, del Dpto. Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la Calle Dorrego e/ Independencia y A. France, Avellaneda, Pcia. Bs. As., en autos caratulados "CONCHA ZACARIAS FACUNDO GABRIEL (DNI 42.463.765, nacido el 08/04/2000) c/Concha Cristian Adrián s/Cambio de Nombre", Nro. 31.775, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a quien se considere con derecho, formule oposición, en el término de quince días hábiles (Art. 70 C.C.C.N.). Avellaneda, abril de 2022. Adriana Barbona. Secretaria.

1º v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata, Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotonda, cita y emplaza por quince días a quienes tengan oposiciones que formular a la solicitud de supresión del nombre formulada por JOHANNA SOFÍA GOMEZ, DNI 40.063.997 en autos "Gomez Johanna Sofía s/Rectificación de Partidas", N° 3994-2022.

1º v. abr. 21

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDOLINA BEATRIZ ORTIZ, MI 3.822.705. Azul.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROS ROMÁN ANTONIO, DNI M 5.382.042. Azul.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA PILAR GIL, DNI Nro. 0.702.477.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARCIONE GABRIEL ANGEL, DNI N° 25.190.558. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ JARA, DNI F 1.409.379. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS NICOLAS HEILI, DNI 12.401.821. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA LAURA. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA OJEDA. Quilmes, 25 de marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, en los autos caratulados "Rodriguez Sergio Fabian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48679/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SERGIO FABIAN. Quilmes.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAMON PUGA. La Plata, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIUTORD y CARMEN BELLO. La Plata, abril de 2022. Dodaro Eliel. Auxiliar Letrado.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA OFELIA LA ROSA. San Isidro, abril de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CELINA ROSALIA VALLEJOS. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO VICENTE DI SARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VANINA ANDREA KROTTER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL CARLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL BAGNULO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CARLOS IMBESI. Punta Alta, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO AMADO BURCKARDT y BERTA ELVIRA TARNOSKY. Coronel Suárez, 5 de abril de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ROBERTO MONTERO. Tres Arroyos, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Dpto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY ESTER VAZQUEZ, DNI N° 0.128.772. Morón, marzo de 2021. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Juez, Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villaverde Isabelino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73552/2012, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA MIRIAM VILLAVERDE, IRMA AQUINO e ISABELINO VILLAVERDE. El auto que ordena la medida dice: "Declárase abierto el juicio sucesorio de "Elena Miriam Villaverde, Irma Aquino e Isabelino Villaverde", procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Judicial, y en el diario La Unión de Lomas de Zamora; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2012.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCELLI OSVALDO DANIEL. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UÑATES JOSE EUSTAQUIO, DNI 3.494.174. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEVES MABEL ANGELICA. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTO ELVIRA DE JESUS, DNI 8.755.678. Quilmes, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO GAETE SANDOVAL. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL TORO. Bahía Blanca, abril de 2022. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría Única a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano N° 141 -2do piso- de la ciudad de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Doña CLIDE NELLY D'AMELIO, LC 1.420.900 y Don ABEL OSCAR TRIGO, DNI 4.751.860, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 CPCC), en los autos caratulados "D'Amelio, Clide Nelly y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 72.640. Dolores, 9 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría a cargo del Dr. Diego Gesteira, en los autos "Leon Manuel y Otro/A s/Sucesión Ab- Intestato", Exp. 76.916, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEON MANUEL y ALMIRALL ELSA BLANCA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría Única en los autos "Cantore Hugo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76714, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don CANTORE HUGO ALFREDO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MARTÍN HECK. Morón.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGGIO CARLOS ALBERTO.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA MIRTA LOPEZ. La Plata, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA MARTINICORENA. La Plata, 1° de marzo de 2016.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Doctor Jose Ricardo Eseverri, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS ZUBIRI. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANICLER HILDA MARIA. Baradero, marzo de 2022.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITURRALDE MARIA RUDECINDA, CAMELIS MANUEL EDUARDO y CAMELIS CARLOS RAMON. Baradero, marzo de 2022.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días herederos y acreedores de Don CASAL JORGE DAVID, para que en dicho plazo así lo acrediten.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LAPLAZA EDGARDO ENRIQUE. San Nicolás, a 6 días del mes de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO MIGUEL.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BORDA ATILIO LUIS. San Nicolás, 5 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA DEL VALLE PUJATO.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTACREU RODOLFO GERARDO JAIME y MASUELLI IRIS MARIA. San Pedro (B), 12 de abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JULIO ERNESTO GAZZOTTI. General Arenales, abril 8 de 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor MIRANDA RAMON ORLANDO. General Arenales, 1° de abril del año 2022.

abr. 19 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ MARE. Lanús, abril de 2022.

abr. 19 v. abr. 21



POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX MARCELO ARRIEGUEZ, DNI M 5.391.704. Azul, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTA ORLANDO ALBERTO, DNI M 5.393.498. Azul, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CÉSAR TERRILE, DNI M 5.391.965. En la ciudad de Azul.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POBLETE AGUSTINA ROSA, DNI F 1.722.084. Azul, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTA ELSA YOLANDA, DNI 3.386.083.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortíz, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 piso 2, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arevalo María Eva y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124309, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EVA ARÉVALO, DNI 6.522.831 y HUMBERTO IZZO, DNI 5.523.142. Quilmes, febrero de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHIRO MIGUEL ÁNGEL. La Plata, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUNTER MIGUEL. Coronel Suárez, 8 de abril de 2022. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA VELASCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL ETCHEVERRY. Coronel Suárez, 8 de abril de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR BUITRAGO. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA MERCEDES GONZALEZ COLL. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY GLADYS VIDELA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCAFOGLIO ALFREDO HIGINIO. Bahía Blanca, 12 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Fermín s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria", Expte. SM-8665-2022 - SM-8665-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMÍN GONZALEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANA PAULA GÓMEZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Bertini Catalina Nélide s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7147-2022-SM-7147-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NÉLIDA BERTINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CÉSAR MARTINEZ. Miramar, 4 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA INMACULADA MODAFFARI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO CELIA BLANCA, DNI F 1.399.587.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA SOPARO. Bahía Blanca, abril de 2022. Maria Damiana Frías. Secretaria.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL JOSE BLAIOTTA y ESTER RAMONA GUZMAN. Pergamino, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Doña LIDIA MARTHA MORALES. Pergamino, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PILAR SCHULZE. Pergamino, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Mollo María Paulina s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 86937, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLLO MARIA PAULINA, para hacer valer sus derechos. Pergamino, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE SEGÓN y de MARCELO ADRIÁN SEGÓN. Ramallo, 13 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor SAPORITO ERNESTO EMILIO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor BERUTTI MARIO ANTONIO. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Señor FERRARA LENA. General Arenales, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre 1890, de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sgro Antonino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 41632, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO SGRO, ROBERTO JOSÉ SGRO, PETRONA ANTONIA LUCERO y LAURIANA CECILIA SILVA. Lanús, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CAVALIERI SANTOS DOMINGO. La Plata, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VEREDICE, WALTER DANIEL VERECIDE, HÉCTOR JORGE VEREDICE y LUISA ESTELA CHACON. Quilmes, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la señora VILMA EDITH MONTES. San Pedro, abril 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita, y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTOFERONE ANDRES JUAN y BERTOLI EVERILA.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de SUSANA ESTER ROSA PIERRE. San Pedro, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLIN ALEJANDRO, DNI 5.126.193. Quilmes, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA GUILLERMO FABIÁN. San Pedro, 13 de abril de 2021.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRERES HERMINDA ELISA. San Pedro, 12 de abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TITTA LUIS VICENTE. Baradero, abril de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don NOGUERA, RAUI RAMON. Pergamino, marzo de 2022.

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SVOBODA MAGDALENA. Mar del Plata, 28 de diciembre de 2021.-

abr. 20 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SILVESTRE ELISABET LILIANA. Tres Arroyos, 13 de abril de 2022. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS RUBÉN OMAR, LE 5.513.887. General La Madrid, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA BELLA. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANA GUILLERMO, DNI 4.424.867. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORSATO IDA ALBINA y VANIN ANGEL ANTONIO. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONGGIO MIRTA GRACIELA. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO CESAR PEDRO GONZALEZ y MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLIANO MARISA MABEL. Quilmes, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMELIA VICTORIA ROLÓN, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ZAPPULLA, MI 93.944.955. Azul.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don RICARDO ALBERTO TELLECHEA, DNI N° 5.382.109, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 7 de marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO ELBA SALGUEIRO y LYDIA AMALIA SALGUEIRO. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS BERTOLDI, DNI 05.242.244. General Alvear, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FELICITA VARELA. Quilmes, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LADISLAO GALARZA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única, Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA GRACIELA OTAÑO, DNI 12.196.285. Benito Juárez, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Benito Juárez, Secretaría Única, Dpto. Jud. Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EVELIA NOEMI ROLON, DNI F 03.554.514. Benito Juárez, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRIS ELVA ROIG, DNI 1.778.282.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RODOLFO HÉCTOR RODRIGUEZ, DNI 5.450.383.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESITA MORALES. Rauch, 13 de abril de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO MONTIVERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ MANUEL BERNARDO. Pigüé, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANC DELIA FELISA. Pigüé, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA JUAN JOSÉ y de ROSELL MARÍA. Pigüé, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES LUIS EULOGIO. Pigüé, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Pigüé, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO ERNESTO. Pigüé, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ORLANDO FERREIRA RIVERA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don HORACIO OSVALDO MAZZUCHELLI. Bahía Blanca, 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y



emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO IUORNO. Bahía Blanca, 7 de abril de 2022- Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.-

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OLIVER u OLIVER CANTALLOPS. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don NICOLAS URIEL CRUNDALL. Punta Alta, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ FÉLIX LEDESMA. Punta Alta, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORAIRE LUCIANO FELIX. Punta Alta, abril de 2022. Sebastian Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don CARLOS ANTONIO FUND, y así lo acrediten. Punta Alta, abril 12 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ALBERTO HIPOLITO CARBALLO, y así lo acrediten. Punta Alta, abril 12 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELUFFO GUMERSINDO ANTONIO y GAUNA ISABEL JULIA. Punta Alta, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PERALTA ROBERTO CASIMIRO. Punta Alta, 2022. Fdo. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, abril de 2022. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AMAIRU MARTIN y JOSEFINA ZEPPA. Bahía Blanca, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLOREAL GOMEZ y de MATILDE KAILER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARBIO JUAN CARLOS ANIBAL y DI LEO CLEMENTINA FILOMENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.yC.). San Martín, abril de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ERNESTO RONCORONI. La Matanza, 8 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SALVADOR SCILINGO y de TELMA ELENA PEREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMELIA COHEN SABBAN y MOISES NAHMOD. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOCCA JUANA TEODORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 13 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO OSCAR GRONDONA, para que dentro del

plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOSQUED SILVIA NOEMÍ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO JEREZ. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL JOSE HERNANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIA NORMA JOFRE. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FOSCO DOMENICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 13 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA NUÑEZ. Gral. San Martín, abril de 2022. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO SPARAPANI. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSÉ LÓPEZ, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Justo, a 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AUSEJO RODOLFO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Antony Eduardo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30722-2021 - SM-30722-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAUL ANTONY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KETTE ISIDORO OSVALDO. Puán, 31 de marzo de 2022. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL REARTE. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISMAEL ANTONIO GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ESTER PAULINA FUNES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 7 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante PARRA PARRA TOMASA y/o PARRA TOMASA y SABARIS BLANCO ADONIS. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO GONZALEZ. San Martín, abril del 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA LILIANA PEREZ. La Plata.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Zollino German Genaro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7872-2022 - SM-7872-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMÁN GENARO ZOLLINO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO OSCAR CROCETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Covi Omar Vicente s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-9295-2022 - SM-9295-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR VICENTE COVI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ VÍCTOR JESÚS. Gral. San Martín, abril de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELILLO MAGDALENA. San Justo, abril de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Braun Emma Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-35474-2021 - SM-35474-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARÍA BRAUN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE LOBO. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA ERCILIA AVILA y NÉSTOR JOSÉ CORREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. General San Martín, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CINOSI NUNCIADO JULIO CARLOS. Gral. San Martín, 7 de abril de 2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUERO OSVALDO HÉCTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS JOSÉ ENRIQUE y IOVINE YOLANDA MARGARITA. Gral San Martín, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourn y de la Dra. Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 2, de la localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bellaera Ignazio Vincenzo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84901, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLAERA IGNAZIO VINCENZO. General San Martín, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVARADO GRISELDA HORTENSIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 13 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCÍA NÉLIDA BEATRIZ, para

que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DOMINGO LUIS LOVATO, Doña ÉLIDA CORNELIA VERGARA y Don DANIEL ANTONIO LOVATO. Gral. San Martín, 13 de abril de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUISA SUAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TROTTA CARMEN ZULEMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES RAMONA y LARRIBA RAMON. Moreno, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ROJAS. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARI CASTRO AGAPITO. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ y de CONSUELO LOPEZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HADZINIAN SERGIO ALBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO LEONARDI. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES FERNANDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALDO MILIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA PERRI. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MARTA ESTER CEJAZ, Número de Expediente 80198, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NECULMAN ESTELA MARGARITA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 734, inc 2° del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO MASIP.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL ADOLFO FERNADEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE RICARDO CAPOZZOLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C). Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA RAMÓN. Lomas de Zamora, abril de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores del Sr. DE LA PUENTE MARIO ALFREDO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRARDI OLGA ÉLIDA. Lomas de Zamora, abril de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GAUNA MARÍA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO CARLOS PALANDELLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora ALICIA ELSA LOPEZ. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTHA MABEL QUINDIMIL. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN GABRIEL LEDESMA. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE ARIAS. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANTINO LORENZO SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINO SILVA. Avellaneda, 21 de febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PYLYPEC y LUDMILA SIEBIESIEWICZ. Avellaneda. María Victoria Figueroa. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES MANZO y DANIEL ALBERTO CAPURRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CLETO MERCADO. San Isidro, abril de 2022. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE FRANCISCO LUCA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OSCAR RULLI y NELIDA OLGA CHALELA. San Isidro, 13 de abril de 2022. Sebastián Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTE OLIMPIA MARIA, CI 92.582.118; SANTIAGO AGUSTIN, LE 1.237.194. Daireaux, 11 de abril de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR FARIAS y GLADIS NORMA BOBES. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO CAMPO. Pehuajó, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ariel A. Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA PEREÑA BENIGNA PEREÑA. Pehuajó, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, Sito en calle Raúl R. Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL DIEZ, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 11/04/2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Liguori Victor Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expediente 76730, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO LIGUORI, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRIOLO y MAGDALENA HAYDEE FILOMENO. Pergamino, abril de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNICHE ANA. Colón, abril de 2022. Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA LUISA INDABURU. La Plata, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA TERESA ANITA OROÑO, DNI 2.779.066, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Oroño María Teresa Anita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-55241-2021, (RGE: MP-55241-2021). Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO BERNARDINO ROMERO y de RAMONA ÁLVAREZ. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA ESTHER CALETTI. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6304-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOJCHET JAIME, DNI M 4.855.690. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLAUDIO AGUSTONI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROBUSTELLI y CARMEN FRANCO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MASSIGOGUE LEANDRO. Tres Arroyos, marzo de 2022.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO GARAVAGLIA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ALICIA ZOPPI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MABEL BELLEGGIA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JUNCAL. Ranchos, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RODRÍGUEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO OSCAR KESSLER. Gral. Madariaga, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALTO MARTA EDITH. Gral. Madariaga, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Giorgio María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 72664, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante GIORGIO MARÍA CRISTINA, DNI 16.025.253. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FILOMENA CAROL, LC 3.521.136. Bolívar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los Autos "Gonzalez Eva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. DI-1043-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GONZALEZ EVA, DNI F 2.307.791, a hacer valer sus derechos. Dolores, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUTIÉRREZ LILIA CLARIBE. Bolívar, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.) en autos caratulados "TORRES CATALINA s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73120. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO LUIS BERTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSSI y MAXIMINO GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Basualdo Carlos Salvador s/Sucesión Testamentaria", Expte. 73171, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR BASUALDO, DNI 8.702.322. Dolores, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KEUZ BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CAMARGO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL CALO. Ayacucho, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPERANZA ILDA NOEMÍ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLENAAR AQUILA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Monica Edith Ayerbe, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Giménez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FELIPE OCAMPO. Conste. Campana, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS MATILDE GONZÁLEZ y EMILIO IANNANTUONO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAJARDO JORGELINA ESILDA y PANNOCCHIA ADOLFO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBERTO RAMOS. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA NILDA VERA y JOSÉ MARÍA FERREYRA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONIA JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO HUBER. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARÍA TINTINAGLIA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda

- Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FÉLIX CLEMENTE MATTERA y LUCÍA RUGGIERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARCHENT y ELISABETH MEDVED. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBERTA VALENTINA CARDOZO y ANDRÉS POELSTRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CASANUEVA RUIDIAZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LÓPEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA DELIA SCHINCA y ÁNGEL NICOLÁS CASTILLO. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA ANDREA SUÁREZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARÍA BLANCO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HUGO KUHK. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS POZZOLI y CLELIA RIECHE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES DOMÍNGUEZ y RAMÓN ANTONIO GÓMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL AMADO CARRIZO y MARÍA FIGUEROA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ GUZMÁN. Lanús, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER COTTA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO ZIPETO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RUIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ISABEL COPPOLA. Lanús, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FERRERO MÓNICA KARINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). San Isidro, abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SERINI. Lanús, 11 de noviembre del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULO GATTO y BLANCA NIEVES LIRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO JULIO RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho



a los bienes dejados por ROMEO CAYETANO MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N.). Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCÍA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICCI MARÍA CRISTINA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MAZZUCHELLI. Lomas de Zamora, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA LUZ LOSANOVSKY. General Rodríguez. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMARILLO SARA ANTONIA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Claudia Noemí Celerier, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Ester Ojeda, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 Piso 2C, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Luzezinsky María Angélica y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52304, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA LUZEZINSKI, SERAFIN ROBERTO SEGURA y EZEQUIEL MATIAS SEGURA, a que comparezcan hacer valer sus derechos. Quilmes, 23 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAS COPPOLA TEVERE. General Rodríguez. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARTIGAS RODRIGUEZ REGUEIRA y NORMA DEL VALLE VELARDEZ. General Rodríguez. María Ximena Techera De Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ SUSANA CONDE. La Plata, 18 de abril de 2022. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LYNCH BLAS ANÍBAL. Necochea, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR LIZARDO. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO DANIEL LOPEZ y Doña EUCEBIA GODOY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. "Lopez Daniel Osvaldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría- causa: SM-32648-2021. Expte. Interno N° 84123. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCERO FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORLANDO JULIO MAGE y BERTA DORA LARRAÑAGA. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUELEZ MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO ALBERTO PARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante "Pardo Ricardo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Receptoría- causa: SM-8357-2022. Expte. Interno N° 84557. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIOCA JUANA RAQUEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LORENZO CARMEN ISABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESPO MÓNICA PATRICIA. Gral. San Martín, abril de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUGUELEZ MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de abril de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRILLO JOSÉ HUGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BUBIEN ENRIQUE OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI MARCO NICOLÁS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EVA RASTELLI, DNI 1.171.268, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA RAFALDI. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MANUEL CANO. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA ELENA DUARTE, DNI F 4.085.733, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Duarte Mirta Elena s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10958-2022, (RGE: MP-10958-2022 ). Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA EDITH MESIAS. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDI ROSA; URCOLA SUSANA EDITH y URCOLA EMILIO DESIDERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Silva Carmen Edith s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVA CARMEN EDITH, DNI 20.028.771, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA USLENGHI. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALCORTA CARMEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Dr. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gomez Nélide s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ NÉLIDA, DNI F 1.017.893, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ÁNGEL IGLESIAS, DNI 7.312.007, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARCELA MANUELA PRADO, DNI 14.162.448 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022. Dr. Federico Adrián Vicente. Secretario

de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante GODOY EMMA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en Uruguay n° 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO JOSÉ GHIANO y MIRIAM ANA MARÍA GHIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO MIGUEL ÁNGEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALFREDO PIZZORNO. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA CLARA HERMINIA y LAFUENTE ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ ANSELMO ROLANDO. Mar del Plata, 13 de abril del 2022. Krzyszycha Hernán Félix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA ORTIZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, cita y emplaza por el plazo de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MEDARDO REYNERIO VELEZ, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Dra. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA FLORIO y DOMINGO MADEO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 - Depto. Jud. de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLI LUCRECIA ESTHER. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE ESPINAR. Carlos Tejedor, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERIBERTO CASTELNUOVO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA INÉS RAMONA. San Isidro, abril de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HOYOS ARGENTINO EDUARDO, "Hoyos Argentino Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAMIO, DNI N° 5.061.065. Carlos Casares, 11 de abril de 2022. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Scaramuzzino Lorena s/Suc. Ab-Intestato", Expte. N° 101164, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA SCARAMUZZINO. Lomas de Zamora, diciembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL SAMUEL RIVERO, LE N° 5.017.883 y NELLY VICENTE, DNI N° 2.731.328. Carlos Casares, 8 de abril de 2022. Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JORGE NORBERTO TORRES. General San Martín, abril de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de OCTAVIO FELIX SANCHEZ y JULIA ELVIRA URDIROS. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo del Doctor Sebastián Alejandro Martiarena, sito en Uruguay 47 de esta ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAFAEL AMADEO GAGLIETTI, en los autos caratulados "Gaglietti, Rafael Amadeo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 943-2022, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ORLANDO TEVEZ. Gral. San Martín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL RUEDA (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALMA SOFIA IRENE y CAPORELLI ROBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REINA ESTHER RODRIGUEZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ODRIOZOLA HUGO JOSÉ, DNI M 5.240.242. Daireaux, 13 de abril de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO VIDELA y ELISA MARTHA NAVAS. Gral. San Martín, abril de 2022. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MARIA ANTONOV.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERO DAVALOS MARIA ANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES VADELL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo del Doctor Francisco Carvalho, del Departamento Judicial de Morón, situado en Colón 151 esquina Almirante Brown Piso 1, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Descalzo María Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-49567-2021, que tramitan ante este juzgado, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA TERESA DESCALZO, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 16 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FIANDESIO. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ EDELMIRA CARMEN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA SUSANA JAUREGUI y/o JAUREGUY e IRMA ZULMA JAUREGUY. Morón, abril de 2022. Secretaría

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown intersección Colón, 2º piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Duarte, Arminda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49.247/2021, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ARMINDA DUARTE y FELIPE MAMERTO ESPINOZA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. Párr.del Código Civil y Comercial). Morón, 18 de abril de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA JACINTA SECO. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZZARO JORGE ARMANDO. Morón, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ RAMIRO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTONE GUILLERMO HORACIO. Morón, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO SUSANA BEATRIZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MATIAS ANDRES CRISPO. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NELVIS NORMA SAGER. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NIKODEM. General Lavalle, 9 de septiembre de 2020. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERINA BERTOLACCINI. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6086-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRANDA BLANCA VIRGINIA, DNI 12.893.971. Mar del Plata, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROBUSTIANO CENTURION y EUGENIA LEOPOLDA PAEZ. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA ESTER LÓPEZ, Doña BELEN ROCIO FERREYRA y Don CLAUDIO OMAR FERREYRA, Expediente 7586-2022. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VICTOR BANEGAS. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD IRASTORZA, que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA MENÉNDEZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VÁSQUEZ JULIO OSCAR, (Arts. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, a cargo de la Doctora Sagrera María Andrea, Jueza del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en la calle B. Mitre 725, de la Localidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "López Omar Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 468-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MARIO LOPEZ. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPIE MARÍA ELENA, DNI F 6.617.996. Daireaux, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Sastre Carmen Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SASTRE CARMEN BEATRIZ. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARÍA AZUCENA y CÓRDOBA HÉCTOR RAÚL, en autos "Figueroa María Azucena y Córdoba Héctor Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-47775-2021. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE BENJAMÍN ACOSTA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONILDA LIDIA BASCHONG. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA IRMA GARDELLA. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRÉS JORDAN. Junín, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de MÓNICA LILIANA MUÑOZ, por el término de treinta días. Pehuajó, abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Doña EVA ELENA OLALDE. Los Toldos, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CINTHIA GRAGEDA GONZÁLES. General Lavalle, marzo de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CARNEVALE. Morón, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILLER LUCIANO CARLOS, DNI 4.873.383. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOTTA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGLADETTE NORMAN EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.). Coronel Pringles, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTERO LIDIA LEONIDA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA AIELLO, DNI 93.162426 y RAFAEL CARAYOL LEONES, DNI 93.277.727.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA GERTRUDIS VALLEJO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEZZULLO ENRIQUE JORGE. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLIZZI ROSA ERMINDA. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADNAN HAMED. San Isidro, abril 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Don RODOLFO ALBERTO COLIQUEO. Los Toldos, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MAURICIO SUÁREZ, DNI 20.756.012. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante Sr. NORBERTO HÉCTOR GERLACH. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBIA LUISA TUFARO. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARA MONETTI. La Plata, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Ibarlucia Martín Eduardo, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GRILLO ERNESTO PEDRO, DNI M 5.317.324, en los autos "Grillo Ernesto Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970), Expte. N° 5787. Dolores, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARINA MARIELA BARRICARTE, a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA BRUZZEZI, DNI 1.885.308. Ramallo, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA FELISA MAGRO. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR MIGUEL CASTELLS. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen (Pcia. de Buenos Aires), a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Secretaría Única, en autos caratulados "Giangiacomo Carlos José y otra s/sucesión ab-intestato", (Expte. N° 98906), cita y emplaza a herederos y acreedores de GIANGIACOMO CARLOS JOSÉ y de MAPELLI MIRTA MABEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PASCUAL ROJAS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBERTO ARTURO ECHEVERRÍA. General Conesa, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO OSCAR ZANAZZI. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTHER BEVILACQUA. Pehuajó, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO BEROISA. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio N° 54 de T. Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos "Bertagnini Ramón Marino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98.782, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMÓN MARINO BERTAGNINI, LC 5.047.356. T. Lauquen, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRENE TREUER, DNI F 4.285.789, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GASTÓN GARCÍA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo del Doctor Leonardo Del Bene, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Cno. Negro. Ed. Tribunales, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gottardo Ángel Gabriel María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 8536, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL

GABRIEL MARÍA GOTTARDO. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUISA BECKER SCHIEBELBEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LINA GRANDMONTAGNE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de SOCCI FRANCISCO, DNI 93.429.339, RODRÍGUEZ DOMINGA OFELIA, DNI 3.576.853 y COCCARO MARÍA JOSEFA, Cédula de Identidad de Policía Federal 6.101.121. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante ALDAY JUAN. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HOLUBNYK. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN SANTANA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA CELIA SABINO. Mercedes, 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SÁNCHEZ IRIS EMILSE. Junín, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes con sede en Sarmiento 1842 de Marcos Paz, citan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BORREDA CARLOS ALBERTO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RUBÉN VIDAL. Bahía Blanca, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ CÉSAR ARANDA. San Justo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PARAMIO. Veinticinco de Mayo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS ALEMANY. Veinticinco de Mayo, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA NORMA MANRIQUE. Veinticinco de Mayo, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ÁLVAREZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ CHÁVES. Nueve de Julio, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN EGIDIO PIENDIBENE. Morón.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASÍLICO MARÍA CATALINA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALDONADO FRANCISCO RUBÉN, DNI 14.586.153; en los autos caratulados "Maldonado Francisco Rubén s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 60991. Dolores, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y



acreedores de ROBERTO LUIS BERAZA. 9 de Julio, abril de 2022. Dr. Luis Beraza.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, en los autos caratulados "Zurzolo Salvador Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. DO 61013-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZURZOLO SALVADOR NICOLÁS, DNI 93.631.124, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General Madariaga.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ ALICIA. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RUBÉN NÉSTOR VILLA, con DNI M 5.200.610. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALANTE OMAR NORBERTO. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETTA OSVALDO DOMINGO. La Plata, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ANTONIO PRUITI. Chivilcoy, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COVINO VICTO RICARDO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA DELIA ANGÉLICA. La Plata, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SANSIVERO GRACIELA BEATRIZ. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALLEGA y ROSA ESTHER VACCARO. Bragado, 11 de abril de 2022. Cabrera Silvina Beatriz. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIPPINI MARIO FRANCISCO y RIZZO BEATRIZ HAYDEE. La Plata, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALFREDO FINOCHELLO y AGUSTIN PEDRO PEREZ. Lanús, marzo de 2021.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIGANDA CARLOS RAÚL. La Plata, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ANIBAL NETTO. General Las Heras, a los 18 días del mes de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARTA. Lobos, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍN BALTAZAR PERALTA. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DINA VOLPO. San Isidro, 18 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA INES CAPO. San Isidro, 18 de abril de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ROBERTO PERALTA. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TESTONI CARLOS MIGUEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA GIMENEZ. San Isidro, 11 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELVIRA BEGEGA y de ALFREDO ROBERTO PERALTA. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRANTE ANTONIO DOMINGO. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSENTINO HORACIO DANIEL y RAGAZZI LUCIA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. San Isidro, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a acreedores y herederos de Don NORBERTO HORACIO CANCIANI. Quilmes, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAÚL TASSAROLO. Mercedes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO SOLA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO ANTONIO CALLEGARI y ELDA RAMONA CEPEDA. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA PAULA ALBORNOZ, DNI 0.303.136. Quilmes, 6 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN KOSTOLNIK. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SANCHEZ. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del dpto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "GOMEZ MANUEL MARIA s/Sucesión Ab-Intestato". San Isidro, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA SUSANA NUÑEZ. Mercedes, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERNANDO GHIAZZA. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de RAMON APARICIO APARICIO, DNI 24483541. Quilmes, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO BARROSO. San Isidro, 18 de abril de 2022. Dra. Maria Laura Iglesias. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del fallecido GARCES MARIO JOEL. San Martín, abril 18 de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NAPPA JULIO JOSE. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de RAMON NEMECIO APARICIO, DNI 24.483.541. Quilmes, 30 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Omar Bulcourn del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. 101 N°1753 piso 2, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Arrue Carmen Sofía y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 84991/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES JOSÉ y ARRUE CARMEN SOFÍA. San Martín, 15 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSSI OBDULIO ÁNGEL. Mercedes, 12 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "GRASSO EMILIA s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARNOLDO GIQUEAUX y REVI MARÍA MORO. Bahía Blanca, abril de 2022. Fdo. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELIO MARCELINO JACOB, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 último párrafo. CCCN); CCyC. Mercedes, S.III, c.3416-16/03/2016. General Las Heras, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOJAS DANIEL OMAR. San Isidro, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BARTOLA IDA BAROLI FUMIATI. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SASSO JOSE JAVIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR HERNICHE LEIVA y NESTOR WALTER CARUSO. La Plata, 8 de abril de 2022. Dr. Salva Víctor Gastón. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LEONEL CABRERA CABRERA. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.-

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE OSVALDO ROMERO. Mercedes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ERNESTO BRAVO RIVERA. Lobos, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes. Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTANI LORENZO JUAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO EDMUNDO BOETCHI HAUSER. Bahía Blanca, abril de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SOCACH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER GALCERAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LACAZE ELSA EMILIA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de BARRIA GONZALEZ, OMAR DOMINGO y/o BARRIAS GONZALEZ, OMAR DOMINGO. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA QUIDEL CHEUQUETA o ANGELA QUIDEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ROMAN o ESTEBAN ROMAN MONTERO y de DELIA PAULINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 18 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dr. Salva Víctor Gastón Juez Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, quien en vida fuera SERGI CARLOS ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, en los autos caratulados "Sergi Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, febrero 2022. Fdo. Salvia Víctor Gastón. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CARMELO GARAYALDE. Monte, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LABARERE MARIA DEL PILAR. Magdalena, 14 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS LUCAS y FERREYRA VICTORIA. San Justo, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDREA GABRIELA SCHEJTMAN, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CESAR CARDIN. San Isidro, 18 de abril de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3º, Palacio de Tribunales, en los autos caratulados "Caccia, Clara Amelia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI - 26493 - 2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CLARA AMELIA CACCIA. San isidro, 8 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUADALUPE GUIRADO, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL MARCHETTI y EMMA HAYDEE MOYANO, por el término de 30 días. San Isidro, 18 de abril de 2022. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA YOLANDA VOLMER. Ranchos, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO SUAREZ. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUANCA MAMANI CESAR INOCENCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, segundo párrafo, CCCN). San Justo, 11 de abril 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO MONTIVERO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES JAVIER RICARDO. La Plata, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL DI BELLA. La Plata, a los días del mes de marzo de 2022.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONCE CARMEN NOEMI y/o SEQUEYRA MIGUEL ÁNGEL. La Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRONE DIEGO ARIEL. La Plata, 12 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ELISA PAREDES. La Plata, 17 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELADIA SEGOVIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES TIRSO ANTONIO. La Plata, 28 de marzo de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIAMELLO ADALBERTO HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIOVOSO ATILIO JUAN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER OMAR DIPAOLO.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Juez, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, intersección Colón - Piso 1 CP: 1708, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "LA CAPRIA MARCELO GABRIEL s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente: MO-7757-2022, que tramita ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CC y C).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL CARDOSO. Maipú, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MÓRTOLA. Morón, 18 de abril 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ PIEDRABUENA y JULIANA SOSA, por el término de 30 días. Morón, abril de 2022. Fdo. Dra. Débora Elena Lelkes. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SARAULLO ANGEL y TORTO MARIA. Morón, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante MAGALÍ NOELIA GÓMEZ. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE HUGO CÉSAR. Morón, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRA EGLE MAS, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, a cargo de La Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN ABEL GALINELLI. Lincoln, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEBRO PEDRO RAÚL. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los

autos caratulados "Lonati Pablo Valentín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.327, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don PABLO VALENTÍN LONATI. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Cabrera Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 65.304, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don FERNANDO CABRERA. Pergamino, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ENRIQUE NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JUAN URBANO ZUÑIGA. Quilmes, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ESTHER LINARI. Dr. Fabián Alejandro Guerrero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA SETTIMI. Quilmes, 18 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL KITAJGROCKI. Quilmes, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDI ROLANDO ANGEL. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JAVIER BILBAO. General Pinto, 7 de abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHIARA ANTONELLI Y NICOLA DI SARIO. San Nicolás, abril de 2022.

abr. 21 v. abr. 25

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.



“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4037/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3127**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$3267**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$3360**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2137**

A partir del 1º de octubre de 2021 **\$2232**

A partir del 1º de noviembre de 2021 **\$2296**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.  
Nº 2: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: mayo, octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio  
Nº 3: enero, marzo, mayo.  
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.  
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.  
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.  
Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.  
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.  
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.  
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.  
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.



**Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
- Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
- Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
- Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.



Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Daniel A. Chiesa	Jimena Miguez
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Naila Jaschek
Verónica C. Burgos	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Maria Yolanda Vilchez
Cintia Fantaguizzi	Graciela Navarro Trelles
Agustina Garra	M. Nuria Pérez
Elizabeth Iraola	Silvia Robilotta
M. Paula Romero	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---